

ACTA 4454

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas y veinte de setiembre de dos mil diez, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Presidente Ad hoc, quien preside
Sr. Juan Manuel Cordero González	Viceministro de Trabajo
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación Pública
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Tyronne Esna Montero	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sr. Elías.Rodríguez Chaverri	Auditor Interno
------------------------------	-----------------

AUSENTES:

Sr. Olman Segura Bonilla	Por enfermedad
Sra. Olga Cole Beckford	Por enfermedad
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Por compromiso de trabajo

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

El señor Secretario Técnico, informa que el señor Presidente Ejecutivo, continúa enfermo, por lo tanto no podrá asistir a la sesión. También el director Solano Cerdas, Vicepresidente no podrá asistir por motivo de compromiso de trabajo. En este caso se debe nombrar a un Presidente Adhoc, para que presida la sesión.

El director Esna Montero, propone al director Monge Rojas, considerando que es uno de los directores con más tiempo de pertenecer a la Junta Directiva, a lo cual los señores directores manifiestan su anuencia.

El señor Secretario Técnico, indica que la señora Gerente General solicita que se incluya un punto en el orden del día, tema relacionado con el trámite para la creación de la Unidad MYPIMES.

La señora Gerente General, indica que este tema corresponde al seguimiento que se ha estado realizando para establecer la Unidad MIPYMES, como Unidad orgánica especializada e independiente de carácter integral y complementario al plan estratégico institucional. Se está solicitando la inclusión del tema, ya que hasta hoy tuvo conocimiento del documento enviado por el Servicio Civil.

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

El señor Monge Rojas, Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores el orden del día, con la inclusión del tema solicitado por la señora Gerente General, el cual propone como punto N° 10, por lo que se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Acta de la sesión N. 4453
4. Correspondencia

- 4.1 Oficio de Presidencia Ejecutiva PE-0932-210, suscrito por la Sra. María Rosa Carvajal.
5. Presentaciones:
 - a) Documento Propuesta de Políticas Institucionales 2011-2016,
 - b) Plan Operativo Institucional,
 - c) Plan Operativo Institucional Anual,
 - d) Presupuesto Ordinario 2011,
 - e) Justificaciones Presupuestarias 2011 y
 - f) Plan de Gastos.
 6. Cumplimiento a Disposición B y E del Informe DFOE-SOC-IF-42-2010.
 7. Solicitud de modificación contractual solicitada por la empresa DESCOMSA en los módulos de Internet por Programas de Operador y Técnicos para la Sede de San José y Operador para la Sede de Cartago.
 8. Proyecto de Ley 17.214 “Ley expediente Digital de Salud”.
 9. Proyecto de Ley 17.772 “Ley Concesión Especial a la Universidad Técnica Nacional para facilitar difusión del conocimiento y univervalizar el acceso a la Educación Técnica mediante la radio, la televisión y las nuevas tecnologías”.
 10. Solicitud Oficio URH-887-2010, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre el Informe PDRH-146-2010 sobre la “Reorganización Institucional Fundamentada en una Modificación de la Asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad de la MIPYMES, en la actual Estructura Organizacional del Instituto Nacional de Aprendizaje”.
 11. Informes de la Dirección
 12. Mociones y varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Viceministro de Educación, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4453.

Se somete a aprobación el Acta No. 4453, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

Se abstienen de votar el acta por no haber participado de la sesión en cita, el señor Viceministro de Trabajo y el señor Viceministro de Educación.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

4.1 Copia de Oficio PE-0932-2010, suscrito por la Sra. María Rosa Carvajal.

Se da lectura a la copia del oficio PE-0932-210, en el cual se comunica a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que por razones de salud el señor Presidente Ejecutivo no podrá asistir a la ***“XV Reunión Plena Tripartita de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití”***, que se realizará en Ciudad de Panamá, del 22 al 24 de setiembre de 2010. Asimismo se indica que la persona que representará al señor Presidente Ejecutivo, será la señora Gerente General.

También se anexan los oficios donde se hace el debido comunicado al ente organizador y a la Unidad de Cooperación Externa.

Se toma nota.

ARTICULO QUINTO

Presentaciones:

- a) Documento Propuesta de Políticas Institucionales 2011-2016,
- b) Plan Operativo Institucional,
- c) Plan Operativo Institucional Anual,
- d) Presupuesto Ordinario 2011,
- e) Justificaciones Presupuestarias 2011 y
- f) Plan de Gastos.

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por los funcionarios de la Unidad de Planificación Estratégica: Leda Flores, Erick Calderón, Maria de los Ángeles Aguilar y Marvin Villalobos:

Los funcionarios proceden con la presentación de la propuesta de Políticas Institucionales 2011-2016:

Inicia la exposición la señora Leda Flores, de acuerdo con las siguientes filminas:




Consideraciones Generales



Documentos Sometidos a Aprobación

- Políticas Institucionales
- Plan Operativo Institucional (POI)
- Plan Operativo Institucional Anual (POIA)
- Presupuesto Institucional
- Justificaciones Presupuestarias Secretaría técnica de la Autoridad Presupuestaria




Normativas Vigentes

Circular 8270.

Guías internas de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación presupuestaria de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.


Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.



la llave maestra
de Costa Rica

Políticas Institucionales


Perspectiva	Temas a incluir en la propuesta de Políticas Institucionales	Propuesta de Política Institucional 2011-2016
Cliente	Clientes: Cámaras/ Otros Gremios/ Personas	1. Servicios de capacitación y formación profesional de calidad para formar recurso humano competente que responda a las demandas de los sectores productivos.
	INA-otros (poblaciones-programas-leyes) (Sistema Banca de Desarrollo, PYMES, Ley 7600)	2. Fortalecimiento de iniciativas innovadoras en el ámbito institucional, interinstitucional e internacional; para el desarrollo y atención de programas, proyectos, PYMES y leyes, que beneficien a poblaciones específicas.
	Articulación del SINAFOR (Liderazgo en formación)	3. Posicionamiento como líder de la formación profesional, con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOR).
	Sistema de Intermediación de Empleo	4. La ciudadanía, el sector empresarial y las organizaciones obtendrán servicios del Sistema de Intermediación de Empleo, de manera ágil y eficiente, que permita a personas egresadas INA insertarse en el mercado de trabajo.



la llave maestra
de Costa Rica

Políticas Institucionales

Perspectiva	Temas a incluir en la propuesta de Políticas Institucionales	Propuesta de Política Institucional 2011-2016
Aprendizaje y Crecimiento	Recursos Humano y Capacitación	10. Dotación y promoción de recurso humano idóneo, con accesibilidad a la capacitación continua e incentivos institucionales, que permitan la estabilidad y la competitividad en el mercado laboral. 11. Consolidación de una cultura de servicio al cliente con excelencia.



la llave maestra
de Costa Rica

Políticas Institucionales

Perspectiva	Temas a incluir en la propuesta de Políticas Institucionales	Propuesta de Política Institucional 2011-2016
Aprendizaje y Crecimiento	Recursos Humano y Capacitación	10. Dotación y promoción de recurso humano idóneo, con accesibilidad a la capacitación continua e incentivos institucionales, que permitan la estabilidad y la competitividad en el mercado laboral. 11. Consolidación de una cultura de servicio al cliente con excelencia.

Seguidamente el señor Presidente Ad hoc, se refiere a manifestaciones del señor director Lizama, las cuales no quedaron consignadas en la grabación por tener el micrófono apagado. Las ferias que se iniciaron durante el gobierno del señor Abel Pacheco, fueron muy buenas y por esa experiencia en la Institución se tuvo la inquietud de lograr que la bolsa de empleo fuese únicamente currículo. También hace cuatro años en esta Junta Directiva, se comentó que cuando el sector empresarial requería llenar una vacante, debía solicitar copias de los currículos a la Intermediación de Empleo; sin embargo el año pasado se logró este proyecto para poder contar con esta plataforma en línea, la cual es muy sencilla, donde hay un registro de oferentes elegibles, el empresario registra su empresa y el perfil a requerir.

En cuanto a la plataforma la única observación que hizo fue que el sistema filtrara la ubicación de las personas oferentes según la ubicación de la empresa, con la finalidad de no quitarles la oportunidad de empleo a las personas de la localidad.

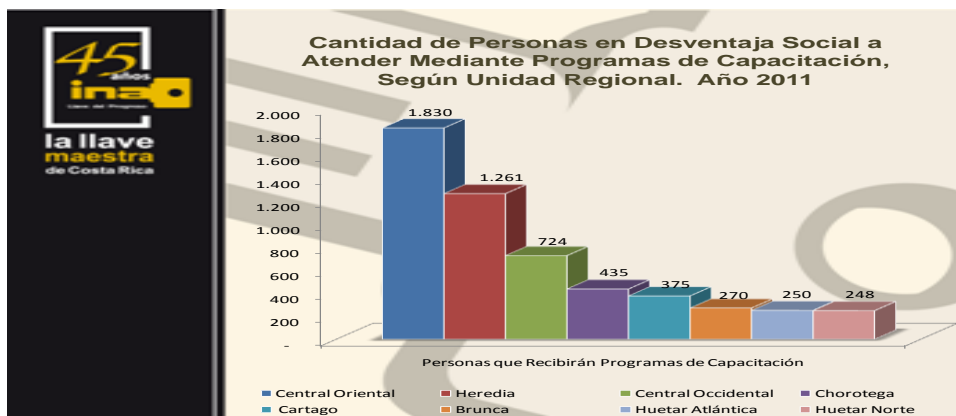
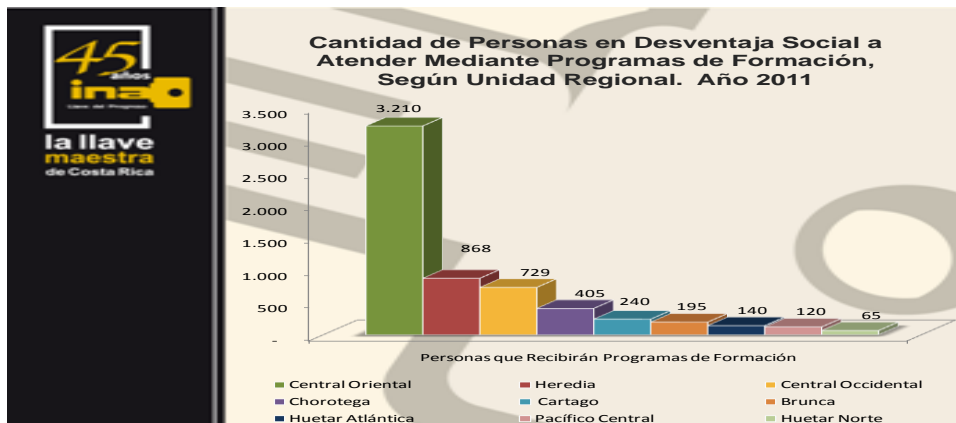
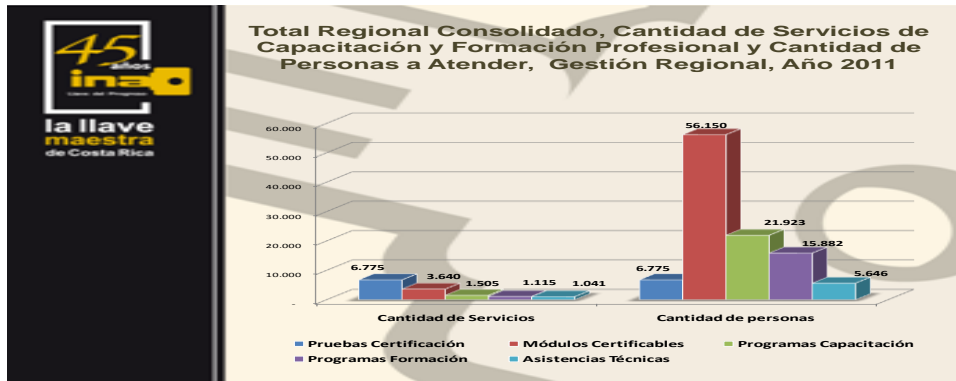
Asimismo consulta sobre el avance en la divulgación de la plataforma Intermediación de Empleo.

La señora Flores, indica que la persona idónea para precisar la consulta sería el Encargado del Proceso Intermediación de Empleo; aunque conoce que los compañeros del proceso han estado teniendo una serie de reuniones sobre el particular.

El señor Subgerente Técnico, señala que el éxito de esta plataforma de empleo, dependerá del uso que los empresarios le brinden al sistema. Por ejemplo la señora Gerente General, el señor Subgerente Administrativo y su persona han visitado tres Unidades Regionales, donde la presentación de la Plataforma fue muy exitosa, además manifestaron la ayuda que les brindaría; por lo que se han realizado algunas mejoras y procedieron a realizar la divulgación a nivel Regional; actualmente se está haciendo una programación para las otras Unidades; asimismo se hizo una presentación en la Sede Central, donde hubo una participación masiva del sector empresarial.

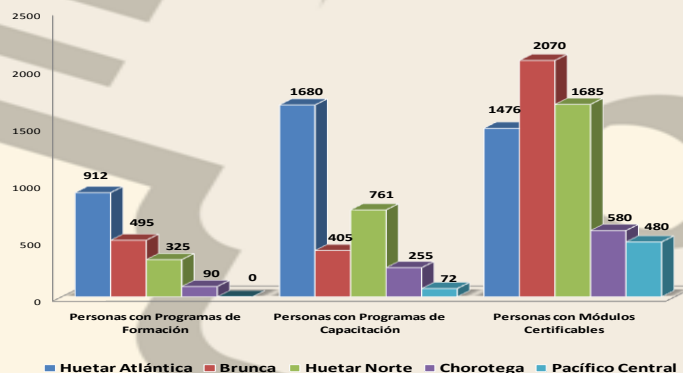
También se debe hacer un esfuerzo con las Cámaras, y comparte lo mencionado por el director Monge Rojas, en el sentido de que el Proceso Intermediación de Empleo lo lleve a las Cámaras.

La señora María de los Ángeles Aguilar, procede con la presentación de los Resultados de la Planificación del Plan Operativo Institucional Anual, de acuerdo con las siguientes filminas:

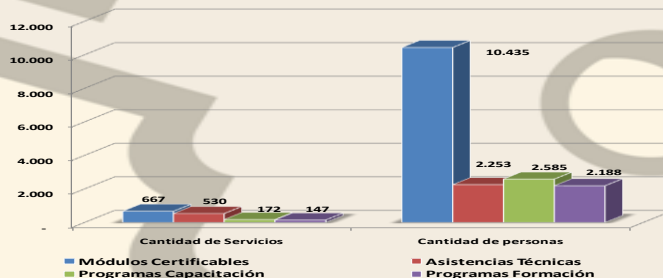




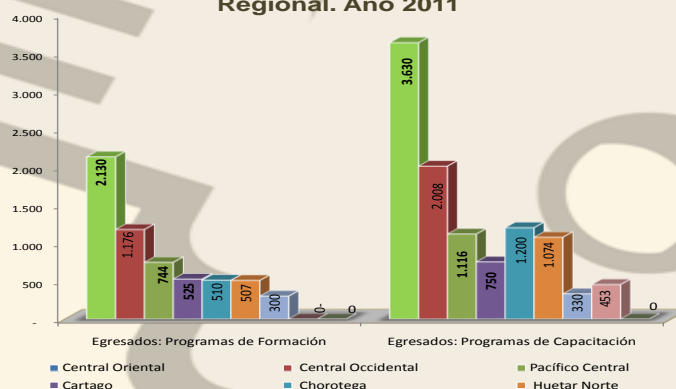
Personas de los 15 cantones prioritarios a atender mediante Servicios de Capacitación y Formación Profesional, Según Unidad Regional. Año 2011



Sistema Banca para el Desarrollo, Cantidad de Servicios de Capacitación y Formación Profesional y Personas Atender Según Servicios de Capacitación y Formación Profesional, Gestión Regional. Año 2011



Proyección de Egresados de Programas de Formación y de Programas de Capacitación para Atender el Sector Empresarial, Según Unidad Regional. Año 2011



El señor director Esna Montero, indica que estaba tomando nota sobre la cantidad de programas de formación, donde se imparte menos en la zona norte y se dan más en la Región Central. La situación particular que se escucha a lo externo del INA, es que a nivel San José, se dan la mayor cantidad de servicios capacitación y a nivel regional es menor; además se aprecia en la exposición los cantones prioritarios, donde está la Región Huetar Atlántica, sin embargo dentro de los programas de capacitación, está con menos relevancia. En este sentido la consulta sería, cual es la situación particular del porqué se concentra más en la Región Central, aunque entiende que hay más cantidad de personas.

La señora Aguilar, indica que esa diferenciación ha sido histórica en el INA, esto tiene que ver con la densidad poblacional. También las regiones periféricas tienen conformaciones diferentes en sus estructuras productivas, donde las personas se han involucrado en actividades productivas muy pronto por lo que necesita complementar su capacitación; por ejemplo en San José, las personas tienen la capacidad para permanecer únicamente en clases y no trabajan. Además hay casos en las regiones donde los horarios tienen que ser nocturnos porque los jóvenes trabajan.

Cita el ejemplo de la Regional Huetar Norte, son muchas las empresas que solicitaron los módulos de certificación para complementar los conocimientos de los empleados. En el caso de Guanacaste a pesar de la actividad turística, a veces donde se abren programas de formación, la gente no acude y en ocasiones se deben cerrar. También se hicieron convenios con la Cámara Hotelera, donde indicaron que requería que a los empleados se les complementara el conocimiento empírico. Sin embargo estos aspectos se podrían revisar.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que la consulta, no es si la población desea insertarse en la oferta que se está impartiendo, sino cómo la Institución está estableciendo la oferta, porque si en el Plan Estratégico se indica que el INA se convertirá en una Institución modelo en las formas de intervención, para lograr mejores condiciones en la calidad de vida de las personas a través de "xxx", para el 2011 el que

65 personas se capaciten en la Región Chorotega, como se indica en la filmina anterior; considera que no es una intervención estratégica en los programas de formación; sobre todo tomando en consideración que es una de las regiones más deprimidas económicamente. Considerando los aspectos que mencionados, las intervenciones tendrían que ser de otra naturaleza.

Por otra parte consulta sobre el concepto de “desventaja social”.

La señora Aguilar, indica que es un concepto definido por prioridad gubernamental, y se refiere a persona que tienen empleo informal, que están en condiciones de pobreza, que no tiene posibilidad a estudios; además este se ha venido manejando a raíz de las nuevas políticas de gobierno.

La señora Flores, menciona que a nivel institucional se está trabajando en coordinación con la Asesoría de Desarrollo Social, una propuesta de este concepto, ya que a nivel del país no hay una claridad total a qué específicamente se está refiriendo, por lo que al haber esa ausencia se tiene que construir este término.

El señor Viceministro de Trabajo, considera que no es un asunto de definición académica o un asunto institucional ya que considera que hay grandes pasos a nivel de políticas sociales en el país, que se definen cuáles son las poblaciones en riesgo, vulnerabilidad y en exclusión. En este sentido la consulta sería si se va utilizar la línea de pobreza, cuál va a ser el método de selección, qué ficha van a utilizar para calificar a los beneficiarios; porque una de las críticas que se hacen son los relacionados con los datos, cuantas mujeres, hombre y personas con discapacidad. Están los datos disgregados en proyecciones?

La señora Aguilar, señala que la Asesoría de Desarrollo Social, sería la Unidad responsable de ver los aspectos relacionados con las poblaciones.

También está el termino desventaja social definido, temas de políticas, pero a nivel interno de acuerdo con las condiciones y población que se atiende, están analizando si el concepto tiene a aclimatarse a la institución o si se va a tomar de una manera amplia tal como está definida para cualquier institución e incluso anteriormente se utilizaba la base de datos del IMAS.

El señor Subgerente Técnico, agrega que desde la administración anterior se vienen haciendo grandes esfuerzos por tener esa normalización a nivel de Instituciones para seleccionar la vulnerabilidad de las personas. También se ha venido canalizando este aspecto a través de la Unidad de Desarrollo Social, igualmente este concepto de selección se les ha dado a las instancias que realizan el proceso de selección; asimismo se han seleccionado charlas a nivel regional para poder identificar la población pobre.

Por otra parte se hace muy difícil, porque en el caso del INA cualquier persona que cumpla con los requisitos puede ingresar; pero donde se ha tornado difícil es porque a veces se creía que una persona que estudiaba en un taller público era pobre, lo cual no es cierto, también el aspecto de que una persona becada no necesariamente era que estaba en riesgo o tienen una desventaja social. Además los esfuerzos han sido importantes, donde se han realizado charlas con personeros del IMAS y el Ministerio de Trabajo.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que si no se definió exactamente el termino desventaja social, ¿Cómo se van atender 65 personas?

El señor Subgerente Técnico, manifiesta que no es que no se sepa, porque lo que es pobre o vulnerable ya está definido bajo un parámetro, no obstante cuando se llega al estudiante se desconoce esta condición, pero cuando ya son seleccionadas por otras instancias como IMAS, PANI etcétera. Además las Trabajadoras Sociales y Orientadoras conocen esta clasificación, sin embargo incorporarlas en el sistema por la

condición es lo que se tornaba difícil, pero ya se esta solventando a través de la Asesoría de Desarrollo.

La señora Aguilar, aclara que el concepto desventaja social dentro del Plan Operativo Institucional, ha sido bajo el concepto de personas dentro la línea de pobreza, esto mientras la Asesoría de Desarrollo Social, indica la línea de este concepto en el INA, ya que se atiende grupos de indígenas, discapacidad que son personas que tienen otro tipo de ventajas pero no entran dentro de la línea de pobreza o que no satisfacen necesidades básicas. Además estas personas difícilmente van a optar por una capacitación a tiempo, porque están abocados prioritariamente a solucionar su situación económica y de hambre. No se tienen datos anteriores de muchas personas, pese a ser becados, hay gran deserción en los programas de capacitación en los módulos de formación, que son muy cortos y que pueden estar vinculados al mercado de trabajo.

El señor director Muñoz Araya, indica que le llamó la atención la parte de servicios que es una relación uno a uno. Una de las quejas en el sector industrial es el servicio y si se toma en cuenta la gran infraestructura y equipos que tiene el INA, la cantidad de servicios que se imparten es mínimo.

También el servicio en las Instituciones de educación sector educación superior y técnica, tiende como a bajar, pero el servicio en la industria educa porque se está enfrentando directamente al problema que tiene el industrial y así lo ha podido constar personalmente porque ha sido usuario del INA. También considera que muchas empresas los servicios que pueda brindar el INA son muy importantes en la capacitación. En este aspecto solicitaría que se considere el INA como una Institución que brinda servicios, tendientes a medir la conformidad del producto en la industria, ya que para el país es muy importante.

Por otra parte, tiene la duda porque le parece que el INA está invirtiendo suficiente capacitación para la Banca para el Desarrollo, pero no sabe en que términos se da la formación, porque a veces le parece que van más rápido que la misma Banca. Además

conoce casos de pequeñas industrias que han pasado por el calvario de la banca para el Desarrollo, sin ningún resultado, por lo que preocupa que el INA siga invirtiendo y la Banca para el Desarrollo, no avance.

El señor Viceministro de Educación, comenta aspectos que son atinentes a los temas que se plantean. **1.** Por su experiencia en el tema de reorganización y planificación institucional, se debe tener cuidado cuando se formulan políticas hacia donde se va ir, pero los programas de capacitación se siguen trabajando en la misma forma y de la misma manera; en este sentido si se quieren resultados diferentes, no se puede hacer más de lo mismo, por lo que se debe hacer un esfuerzo para articular esa propuesta de políticas institucionales con cierto grado de renovación con el día a día. **2.** También considera que el INA no nació para atender a los pobres, ya que se debe tener claro que el INA nació para brindar servicios de de apoyo e inserción al mercado laboral, apoyo al sector laboral y empresarial. También de camino hay un sector con menos posibilidades, pero esto dependería de la estrategia que se tenga para este tipo de población. Además a su criterio hay un problema de enfoque y la discusión no es a lugar; y tampoco es si se usa o no la base de datos del IMAS. **3.** La estructura productiva del país cambió y hoy se tiene una economía de servicios, esta realidad también se ha enfrentado en el MEP; pero parte del reto que tiene el INA, es no generar desequilibrios, esto significa por ejemplo en el caso de MEP; sacar las especialidades de electrónica fuera de San José y llevarla a Guanacaste, donde hay un clúster que se está conformando.

Asimismo ha estado conversando con el señor Presidente Ejecutivo y la señora Gerente General, sobre la necesidad de hacer un mapeo cantón por cantón, para tener claro cuál es la oferta técnica del INA y el MEP, además saber cuáles son esos cantones olvidados y a los cuales la atracción de inversión nunca va a llegar, si se sigue partiendo del supuesto de que el grueso de la inversión se concentra en el área metropolitana.

El señor director Lizama Hernández, señala que la posibilidad de hacerle cambios al documento es muy limitada en este momento, sobre todo porque están sobre la fecha para enviar el presupuesto a la Contraloría.

La señora Gerente General, aclara que este es un presupuesto especial considerando que se está en periodo de transición para esta administración, ya que asumieron este tema a medio camino, probablemente surgirán detalles a lo largo del camino que serán de ajuste normal. Sin embargo para el próximo periodo presupuestario esperan tomar algunas medidas de ajustes de previo.

También resalta lo comentado por el señor Viceministro de Educación en el sentido de que el INA no es una Institución como el IMAS, porque está para atender otro tipo de población, aunque se puedan atender en menor medida algunas gestiones sociales, pero lo relevante es generar empleabilidad para generar valor a la economía.

Además comenta en el tema de oferta formativa, que en el mes de octubre sostendrán reuniones con cada uno de los Núcleos, para ir ajustando la oferta curricular, además tomar medidas con la actual oferta la cual debe corresponder directamente a las prioridades y a las exigencias del mercado laboral.

La señora Aguilar, comenta que en este Plan Operativo, se tiene un coyuntura que favorece y es el hecho de que el Plan Nacional de Desarrollo aun no está concluido, por tal razón en marzo 2011, se abrirá un espacio para realizar algunas reformulaciones y acoplamiento al Plan Nacional de Desarrollo; por lo que si se revisa la oferta formativa también se podría tener la posibilidad de realizar algunos ajustes que se consideren.

El señor Viceministro de Trabajo, aclara para efectos de que no se malinterprete, su intervención nunca fue en el sentido de indicar que el INA, es como un IMAS; ya que su pregunta fue consultar sobre los parámetros que se estaban utilizando porque el IMAS fue creado para atender personas en condiciones de pobreza extrema. El INA tiene otra misión, pero si aquí se está mencionando que se va a atender gente con

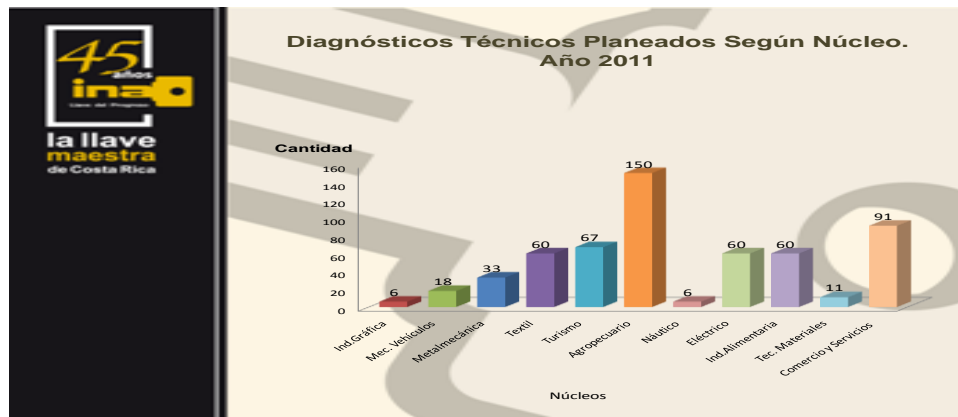
desventaja social; necesita saber qué se entiende por desventaja social. Además menciona y cita textualmente el Art. 2 de la Ley Orgánica del INA.

El señor Viceministro de Educación, aclara que su intervención iba en la línea del señor Viceministro de Trabajo, ya que en la presentación se habla de atender población en desventaja social, se refería a que el INA tiene una función amplia, que significa llegar a todos los rincones del país donde se requiera atender esas necesidades; y ciertamente lo que más se extraña es que las zonas que requieren de mayor apoyo, para tener un despegue productivo, que no tengan que ver con asistencialismo o ayuda, si llama la atención de que son las zonas con más necesidades las que no estén siendo atendidas. También mencionaba el planteamiento de desequilibrios en la Institución, que es adaptar los servicios que presta el INA, al igual que lo está haciendo el MEP, donde se plantearon nocturnos. Considera que se debe tener cuidado y se debe hacer un ejercicio de precisar cuáles son esas necesidades; además aquí no es si es pobre, adinerado, clase media, trabaja o no; sino cual es la necesidad para que la zona despegue, desde el concepto de dinamizar los sectores productivos, ya que en el fondo es la mejor forma de enfrentar la pobreza.

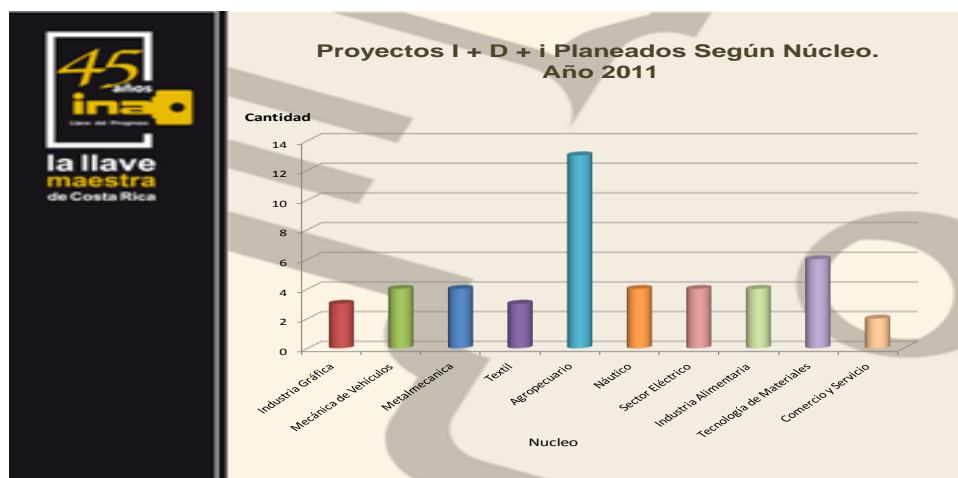
La señora Flores, menciona que en los últimos tiempos han visto que al INA, a través de una serie de leyes se le ha estado vinculando sistemáticamente, con poblaciones en desventaja social; y cita el ejemplo de la Ley Adulto Mayor, donde se ha estado respondiendo una serie de matrices que se deben responder, porque es ley. Asimismo la atención a Indígenas; en ese sentido hay algunas leyes que apuntan a la atención de este tipo de poblaciones y se desvía un poco la función del INA como tal.

También está el hecho de la vinculación a nivel país, desde este punto hay una problemática, porque vinculan al INA con el sector social, por lo que se debe responder a nivel Plan Nacional de Desarrollo y hacia las directrices de país. Al igual que el tema de Banca para el Desarrollo, cobra mucha fuerza para el año 2011, ya que se tiene una directriz de la Contraloría General de la República, donde se deben visualizar indicadores de la forma en que se están aplicando esos recursos

La señora Aguilar, continúa con la presentación de los temas relacionados con los Diseños de programas, Planeamiento de los servicios de capacitación, y Diagnósticos Técnicos, Estudios de Mercados, por parte de los Núcleos de Formación:



-
- Temas de Estudios de Mercado**
- Telecomunicaciones.
 - Electrónica para el sector de alta tecnología.
 - Telefonía celular.
 - Inocuidad alimentaria, en empresas que procesan alimentos de alto riesgo.
 - Aplicación de tratamientos estéticos para el turismo rural y de salud.
 - Actividades lúdicas y físicas en las empresas para el estímulo para la productividad.
 - Configuración de los subsectores de gestión ambiental y construcción civil.
 - Complementación y certificación vinculados con el proceso de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.
 - Comunicación gráfica a nivel nacional.



45 años ina
la llave maestra de Costa Rica

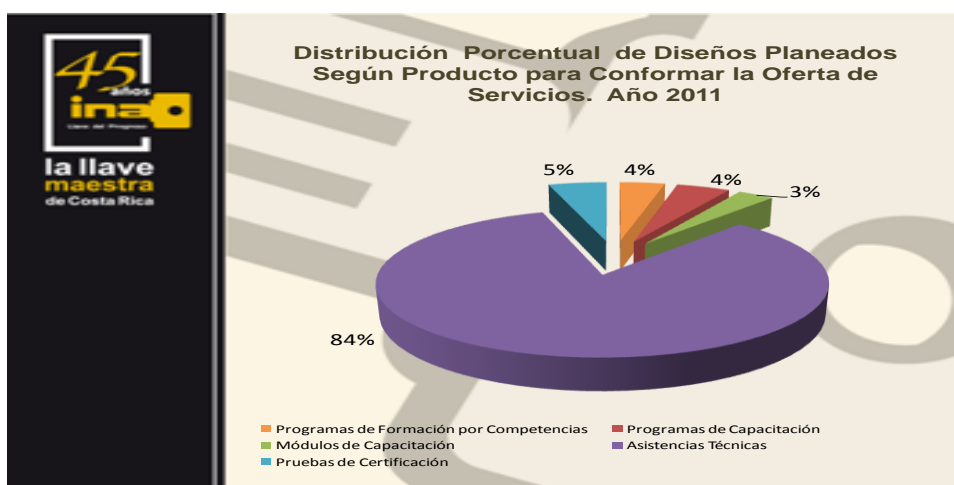
Proyectos I+D+i , Favorables a la Sostenibilidad Ambiental

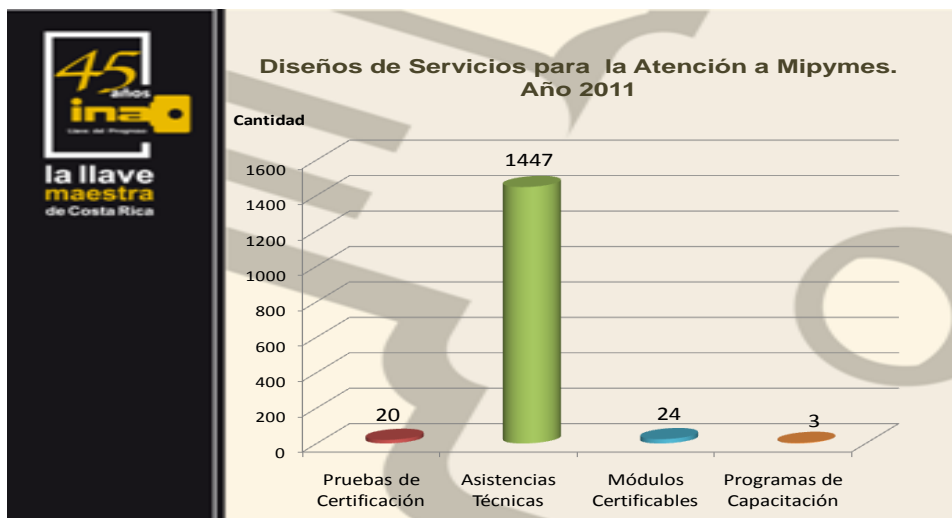
- Proyecto de plásticos oxobiodegradables.
- Utilización de resinas plásticas recicladas en la elaboración de concretos arquitectónicos.
- Transferencia tecnológica del Computador a Plancha, con sistema libre de químicos.
- Transferencia de la tecnología de impresión digital con consumibles amigables con el ambiente.
- Gestión de desechos automotrices en mecánica de vehículos.
- Evaluación de los requerimientos de fertilización orgánica en lechuga (*Lactuca sativa*) bajo ambiente protegido.

45 años ina
la llave maestra de Costa Rica

Proyectos I+D+i , Favorables a la Sostenibilidad Ambiental

- Evaluación del control orgánico de insectos plaga en cultivo de frijol vainica (*Phaseolus sp.*).
- Evaluación del rendimiento de forrajes mediante el sistema hidropónico para alimentación animal.
- Evaluación agronómica cultivos tempate (*Jatropha curcas*) e higuerilla (*Ricinus communis*) para producción de biocombustible (II Fase).
- Reproducción de árboles nativos de Costa Rica.
- Investigación sobre condiciones y requerimientos para la construcción de un Centro modelo para impartir SCFP de Gestión Ambiental.
- Desarrollo de productos OMG de acuerdo al aporte nutricional en la dieta costarricense.

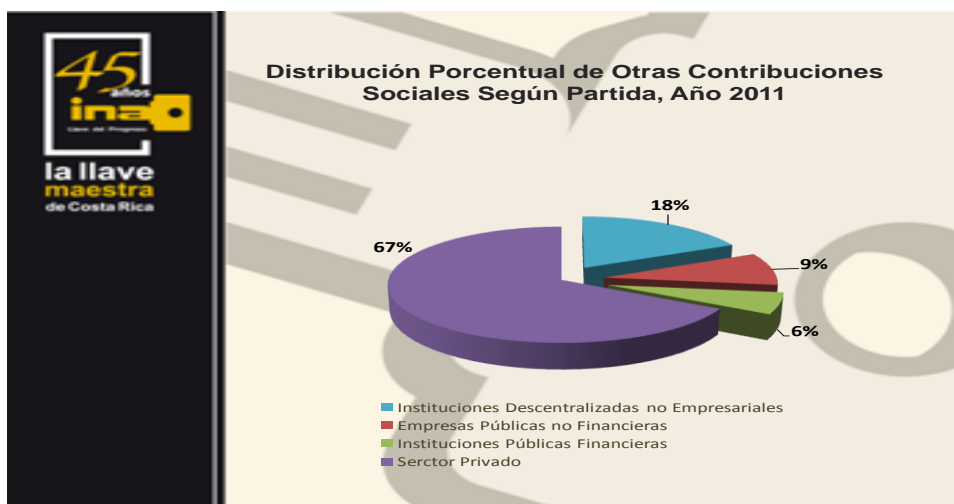




El señor Marvin Villalobos, continúa con la presentación de los temas relacionados con el Presupuesto Institucional de Ingresos:

Presupuesto de Ingresos 2011

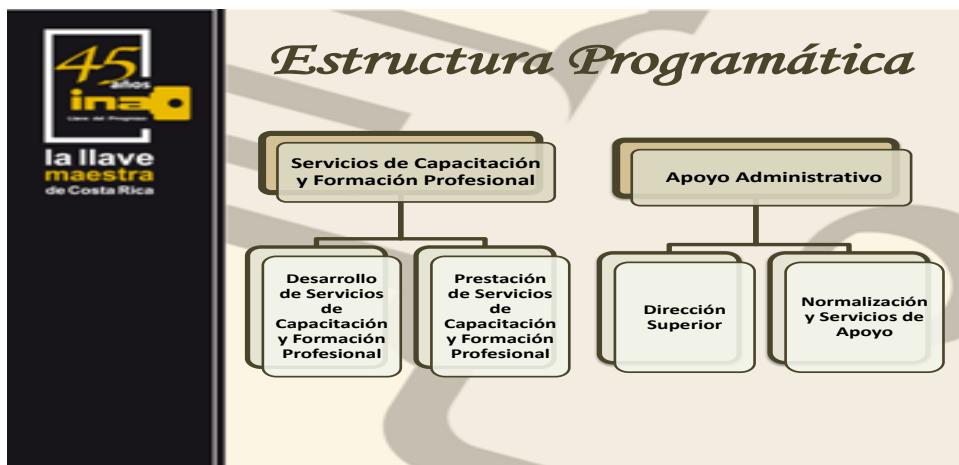
-
- ## Fuentes de Ingresos
- **INGRESOS CORRIENTES**
 - *Otras contribuciones sociales*
 - 1,50% Patronos Comercio y Servicio e Industria
 - 0,50% Patronos Sector Agropecuario
 - 1,50% Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Empresas del Estado.
 - *Ingresos No tributarios*
 - **FINANCIAMIENTO**
 - *Recursos de vigencias anteriores*

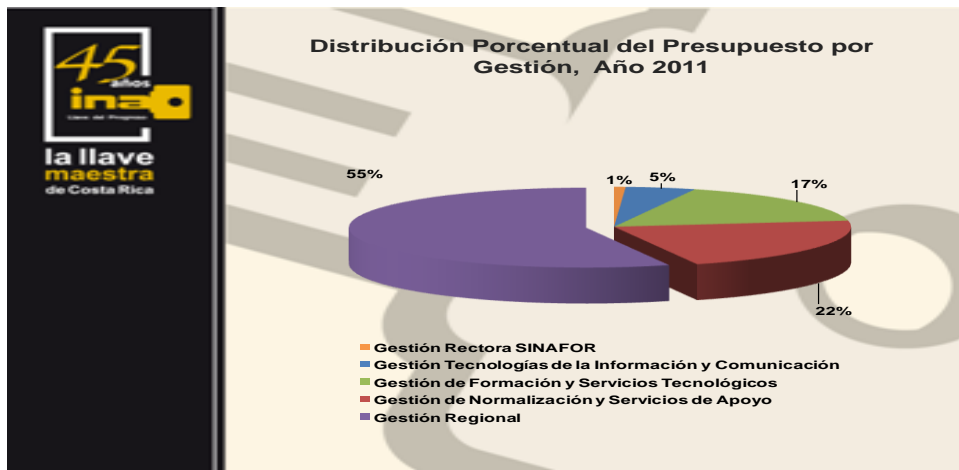
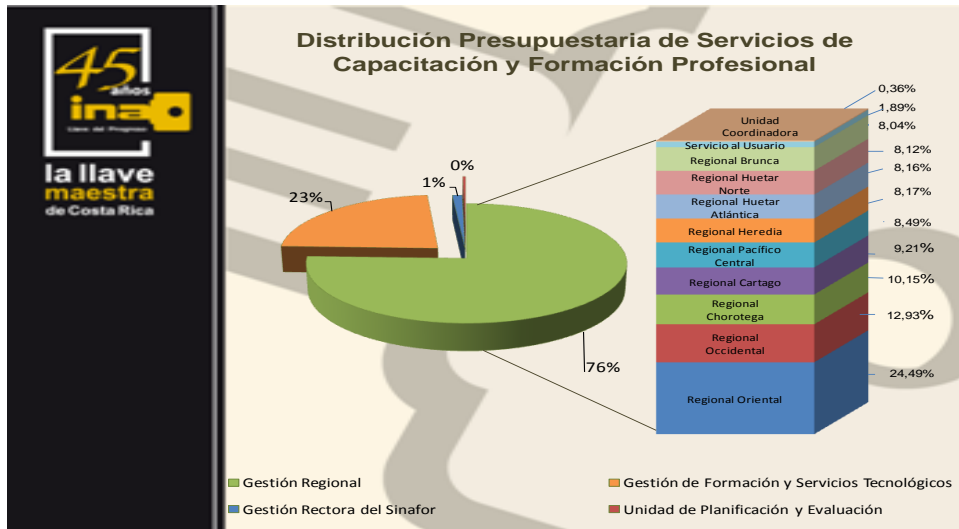
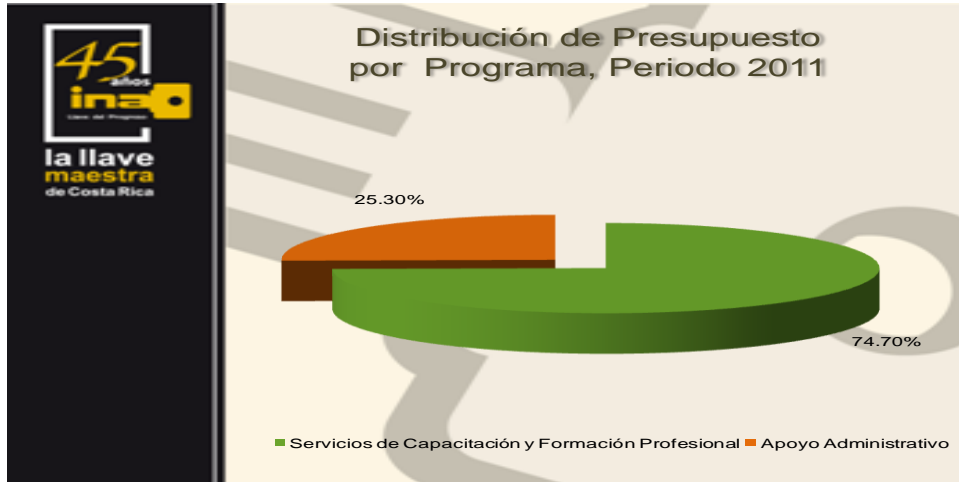


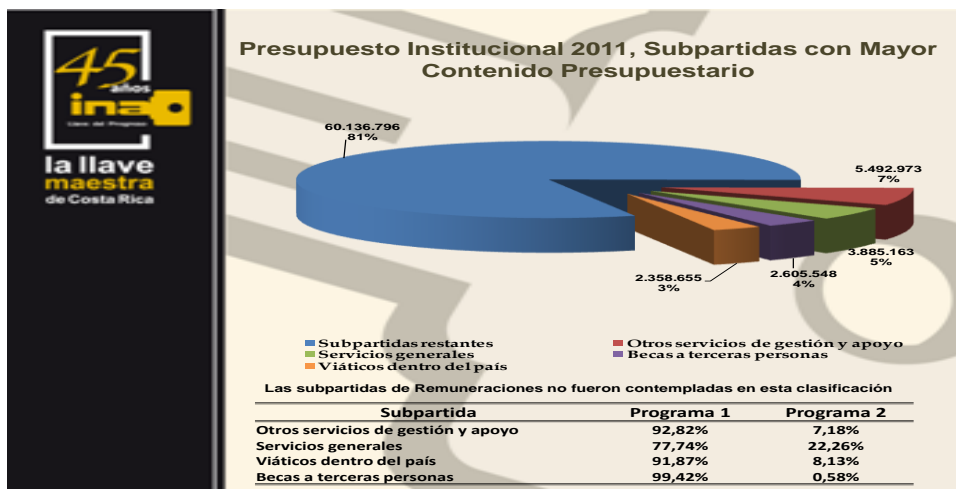
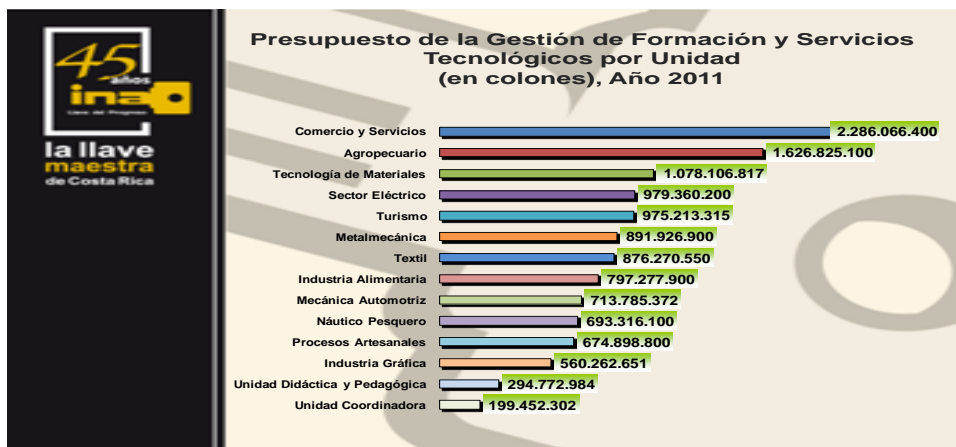
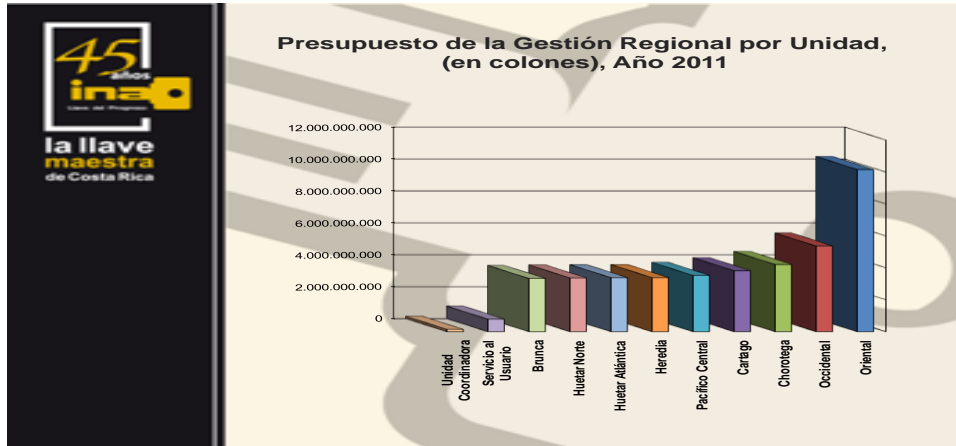
Ingresos no Tributarios
Estimación Según Grupo de Ingreso, 2011.
-en colones-

Grupo	Monto	%
Venta de bienes y servicios	31.168.941	2,8
Ingresos de la propiedad	628.567.802	55,9
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	353.215.408	31,4
Otros ingresos no tributarios	110.629.842	9,9
Total General	1.123.581.993	100,0

El señor Erick Calderón, continúa con la presentación de los temas relacionados con la Estructura Presupuestaria, Planes y Presupuestos:







El señor director Esna Montero, consulta sobre las estadísticas en relación con el personal docente y el personal administrativo?

El señor Calderón, indica que en un apartado del documento Presupuesto 2011, se encuentra la información sobre la relación de puestos en la Institución.

La señora Flores, agrega que con gusto pueden preparar un cuadro resumen con la información, y hacerlas llegar a la Junta Directiva.

Los funcionarios concluyen la presentación y se retiran del salón.

El señor director Esna Montero, indica que este tema es fundamental para la institución, sin embargo el tiempo para analizar la cantidad de información es sumamente corto y se tiene que tomar una decisión con responsabilidad; aunque en cambio de administración suelen pasar aspectos de este tipo.

El señor director Muñoz Araya, coincide con lo mencionado por el director Esna, y le preocupa aprobar el tema con un tiempo tan corto.

La señora Gerente General, señala que la idea es aprobarlo hoy, y no se puede hacer una sesión extraordinaria porque algunos salen de viaje, además para la próxima semana se contaría con un margen muy corto para la remisión del presupuesto a la Contraloría. En este caso solicita hacer una excepción para aprobar hoy el Presupuesto y hacer una sesión de trabajo con las consultas y dudas, e incluso enviar durante la semana las consultas al señor Subgerente Técnico.

El señor director Muñoz Araya, sugiere considerar aspectos como los mencionados por el señor Viceministro de Educación, en cuanto hacia dónde va el país y el crecimiento en sector servicios, por lo que considera que ésto no está escrito en piedra y se pueden plantear modificaciones en el transcurso del año.

El señor Viceministro de Educación, señala que conoce los aspectos de tiempo para la aprobación del primer presupuesto en cambios de administración, sin embargo no tiene problema en aprobar el Presupuesto. También coincide con la señora Gerente General, en hacer una sesión de trabajo, que permita ver las observaciones y preocupaciones planteadas hoy; además si surgen cambios tramitarlos como corresponde en el menos plazo posible. Además el INA tiene la flexibilidad de realizar ajustes, algunos internos y otros que requerirían de la aprobación de la Contraloría General de la República.

El señor Presidente Adhoc, indica que de acuerdo con los comentarios realizados, sería aprobar el Presupuesto en firme hoy y retomar la discusión la próxima sesión, para aclarar las inquietudes. Asimismo la posibilidad de enviar durante la semana al señor Subgerente Técnico, las consultas y comentarios.

El señor director Esna Montero, manifiesta que de aprobarse hoy en firme el presupuesto, posteriormente no se le puede hacer ninguna modificación, por tal razón son aspectos que deben de considerar. Además como bien indicó al inicio, el documento es demasiado extenso y hay algunas inquietudes.

El señor Subgerente Técnico, retoma lo manifestado por los compañeros expositores, en el cuanto a la ausencia por el momento del Plan Nacional de Desarrollo, implica que la Institución quede sujeta a realizar los cambios que solicite la Presidencia de la República, así lo solicite dentro de las prioridades que establezca la administración. Además siempre se ha tenido la posibilidad de realizar ajustes el presupuesto, pero con las razones y justificaciones del caso.

El señor Asesor Legal, señala que la firmeza del acuerdo le permitirá a la Unidad de Planificación ir preparando los documentos para remitir a la Junta Directiva. Si los señores directores en el transcurso de la semana encuentran algo que no satisfaga y que consideren que debe cambiar algún aspecto, en este sentido los acuerdos pueden ser modificados con un nuevo acuerdo. Lo que la Unidad de Planificación gana es más

tiempo, porque si acuerdo adquiere firmeza hasta el próximo lunes, contarían con tres días para imprimir y preparar toda la documentación para enviarla a la Contraloría.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores, la propuesta de Políticas Institucionales 2011-2016:

Considerando:

1. Que la Institución cuenta actualmente, con un conjunto de políticas que orientan el quehacer institucional, sin embargo, en la presente coyuntura, se hace necesario realizar un replanteamiento de éstas, debido fundamentalmente a dos hechos relevantes, el inicio de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2011-2016, así como el cambio de administración, la cual en su plan de gobierno, establece lineamientos específicos para el accionar del INA.
2. Que las políticas que se definan constituirán una guía actualizada para facilitar la orientación institucional, y dar cumplimiento al mandato legal, contenido en la Ley 6868.
3. Esta propuesta de políticas pretende, que todas las unidades institucionales cuenten con un referente que permita dar cumplimiento a la misión, visión y al logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas, demarcadas por el conjunto de las mismas.
4. Que mediante el oficio JD-110-2010, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UPE-532-2010, el cual anexa la información relacionada con: Propuesta de Políticas Institucionales, Plan Operativo Institucional, Plan Operativo Institucional Anual, Presupuesto 2011, Plan de Gastos y otros documentos relacionadas con el proceso de planificación presupuestaria para el periodo 2011.
5. Que el objetivo es proponer un conjunto de políticas institucionales a las Autoridades Superiores, que facilite un accionar institucional coherente, para responder a las demandas de la sociedad.
6. Que los funcionarios de la Unidad de Planificación y Estadísticas, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, la propuesta de políticas institucionales, a las cuales manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

APROBAR LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES (PERÍODO 2011-2016), PARA QUE LITERALMENTE SE LEAN ASI:

Perspectiva: Cliente

1. Servicios de capacitación y formación profesional de calidad para formar recurso humano competente que responda a las demandas de los sectores productivos.

2. Fortalecimiento de iniciativas innovadoras en el ámbito institucional, interinstitucional e internacional; para el desarrollo y atención de programas, proyectos, PYMES y leyes, que beneficien a poblaciones específicas.
3. Posicionamiento de la Institución como líder de la formación profesional, con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Formación Profesional (SINAFOR).
4. La ciudadanía, el sector empresarial y las organizaciones obtendrán servicios del Sistema de Intermediación de Empleo, de manera ágil y eficiente, que permita a personas egresadas INA insertarse en el mercado de trabajo.

Perspectiva: Procesos Internos

1. Diseño de una oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP), innovadora, creativa, flexible, inclusiva e integradora de las perspectivas de derechos, género y sostenibilidad ambiental.
2. Implementación de estrategias a nivel institucional en sostenibilidad ambiental, en todos sus ámbitos de acción, aplicando el enfoque de mejora continua y promoviendo la utilización eficiente de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo nacional en armonía con el medio ambiente.
3. Fortalecimiento de la investigación tecnológica que permita adquirir nuevas tecnologías para la optimización de la calidad de los SCFP.
4. Posicionamiento de la investigación sobre el mercado de trabajo, como prioridad para fundamentar el quehacer y la toma de decisiones, que permita responder a las necesidades de la población y de los sectores productivos.
5. Consolidación de una cultura de planificación con base en resultados; por medio de sistemas, procedimientos específicos e indicadores útiles, que permitan orientar eficientemente la asignación de los recursos necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Perspectiva: Aprendizaje y crecimiento

1. Dotación y promoción de recurso humano idóneo, con accesibilidad a la capacitación continua e incentivos institucionales, que permitan la estabilidad y la competitividad en el mercado laboral.
2. Consolidación de una cultura de servicio al cliente con excelencia.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA. N°143-2010-JD.

Voto Negativo: señor Viceministro de Trabajo, Juan Manuel Cordero

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores, el Presupuesto 2011, Plan Operativo Institucional, Plan Operativo Institucional Anual, Justificaciones Presupuestarias 2011 y Plan de Gastos:

Considerando:

1. Que mediante el oficio JD-110-2010, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio UPE-532-2010, remitido por la Unidad de Planificación y Evaluación, el cual anexa la información relacionada con: Propuesta de Políticas Institucionales, Plan Operativo Institucional, Plan Operativo Institucional Anual, Presupuesto 2011, Plan de Gastos y Justificaciones Presupuestarias, correspondientes al ejercicio presupuestario del año 2011.
2. Que la Licda. Leda Flores Aguilar, Encargada de la Unidad de Planificación y Evaluación y los funcionarios: Erick Calderón, Maria de los Ángeles Aguilar y Marvin Villalobos, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, los contenidos, detalles y justificaciones de los documentos relacionados con el Plan - Presupuesto Institucional 2011. En el cual se concretiza el accionar estratégico (Misión, Visión, Prioridades y objetivos estratégicos) de la Institución para ese periodo. Asimismo la proyección de Servicios de Capacitación y Formación Profesional.
3. Que los señores directores, después de un amplio intercambio de opiniones y consultas sobre la utilización, distribución de partidas y subpartidas presupuestarias, así como los montos y rubros destinados para el Plan - Presupuesto 2011; por mayoría manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

1. **APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2011 QUE ASCIENDE A LA SUMA DE ¢74.479.135.413 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE COLONES), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y DETALLADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO.**

Cuadro N° 25
Origen y Aplicación de Recursos
Presupuesto Institucional
2011

Origen Presupuesto de Ingresos		Aplicación Presupuesto de Egresos	
Tipo de Ingreso	Monto	Programas	Monto
Ingresos Corrientes	72,983,911,993.00		
Ingresos Tributarios	71,860,330,000.00		
Ingresos No Tributarios	1,123,581,993.00		
		Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	54,296,121,153.00
		Partida 0: Remuneraciones	31,922,806,576.00
		Partida 1: Servicios	14,443,251,699.00
		Partida 2: Materiales y Suministros	5,131,968,408.00
		Partida 5: Bienes Duraderos	207,546,569.00
		Partida 6: Transferencias Corrientes	2,590,547,901.00
		Programa 2: Apoyo Administrativo	18,687,790,840.00
		Partida 0: Remuneraciones	9,197,293,632.00
		Partida 1: Servicios	6,196,315,157.00
		Partida 2: Materiales y Suministros	370,629,608.00
		Partida 5: Bienes Duraderos	1,030,158,688.00
		Partida 6: Transferencias Corrientes	1,893,393,755.00
Recursos de Vigencias Anteriores	1,495,223,420.00	Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	1,343,223,420.00
		Partida 5: Bienes Duraderos	1,343,223,420.00
		Programa 2: Apoyo Administrativo	152,000,000.00
		Partida 5: Bienes Duraderos	152,000,000.00
2. Total de Ingresos	74,479,135,413.00		74,479,135,413.00

2. APROBAR LOS DOCUMENTOS: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL (POIA) Y JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2011.

3. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR, PARA HACER LA ENTREGA Y FIRMAR, LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA. N°144-2010-JD.

Voto Negativo: señor Viceministro de Trabajo, Juan Manuel Cordero

El señor Viceministro de Trabajo, justifica su voto negativo según lo siguiente: La aprobación de políticas estratégicas y la aprobación de un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Institucional, es la razón de ser de la Institución que se están gerenciando en esta Junta Directiva. Además es un asunto de suma trascendencia y complejidad, por lo que asumir la gravedad de esta aprobación le llama a votar negativamente lo expuesto en el Plan Operativo Institucional; en razón de que solicitó explicaciones muy concretas en relación con una línea de intervención de la Institución, la cual no se le supo explicar con el grado de detalle que como director requería, para precisamente razonar su voto y no le fue dado por la parte técnica. También le quedan serian dudas en relación con la intervención estratégica del INA en el tema movilidad social, la cual a su leal saber y entender en relación con lo estratégico para el 2011 y consecuentemente no puede dar su aprobación.

Por otra parte hace la siguiente reflexión: “A cuarenta y cinco años de creación de esta Institución, y no por el hecho de ser nuevo en una Junta Directiva, no tiene la visión estrategia y por la cual estar representando, en este caso al Ministerio de Trabajo. Además si hay algo que ha distinguido a la lucha contra la desigualdad y pobreza en este país, ha sido por la política social; la cual dentro de la concepción del gobierno de don Francisco Orlich, fue precisamente la creación de una Institución que diera movilidad social y esta no fue hecha para gente adinerada, sino para gente en condiciones de vulnerabilidad y en exclusión. También para apoyar el sector productivo nacional, y así lo establece el Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica. Pero en especial el INA nació para lograr el encadenamiento en el conocimiento de las personas que precisamente no pueden optar por las aulas universitarias. En ese contexto el INA tiene ese norte, visión y misión, que por definición del legislador y por definición de los parámetros de inversión que sus propias fuentes de ingresos da”.

ARTICULO SEXTO

Cumplimiento a Disposición B y E del Informe DFOE-SOC-IF-42-2010.

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por los funcionarios Allan Altamirano, Carmen Elena Brenes, Lidia Arroyo, Jorge Cruz y Armando Núñez Chavarría:

El señor Asesor Legal, señala que en virtud de que este tema trata sobre el informe de Contraloría que tiene que ver con las contrataciones, aunque directamente trata del establecimiento de procedimientos a futuro, solicita respetuosamente a la Junta Directiva le permitan retirarse de la discusión de este punto y del siguiente que tiene que ver con una de las empresas mencionadas en las contrataciones.

El señor Presidente Ad hoc, concede permiso al señor Asesor Legal para que se retire, mientras se discuten los puntos 6 y 7 relacionados con contrataciones.

El señor Subgerente Administrativo, indica que para efectos de ilustrar mejor lo que se está haciendo con respecto al tema del informe DFOE-SOC-IF-42-2010, específicamente el punto b, se remitió el oficio GG-0745-2010, en donde se explica textualmente *“emitir directrices al gerente general y a los responsables de contrataciones a más tardar el 30 de junio del 2010 para que cuando ese instituto decida llevar a cabo contrataciones de servicios de capacitación y formación profesional con terceros, previamente se instauren los controles apropiados a la modalidad de contratación que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Control Interno, con el fin de que no se presenten situaciones como las comentadas en los literales del punto 2.3 del presente informe. Remitir a este órgano Contralor a más tardar el 30 de julio de 2010, el acuerdo mediante el cual se emitieron esas directrices”* Esta última fecha fue modificada por razones de cambio de Gobierno.

Al respecto, desea hacer una síntesis de este tema, ya que hace un año aproximadamente, la Institución tenía dos reglamentos, el de Capacitación y Formación Profesional que se basaba en el artículo 18 de la Ley Orgánica del INA, exclusivamente para contratar servicios de formación y capacitación, el otro de Adquisiciones de Obras de Bienes y Servicios del INA, el primero se venció en mayo del año pasado, asimismo mediante la Ley 8823, publicada el 1 de julio del 2010, se modificó el artículo 18 de la

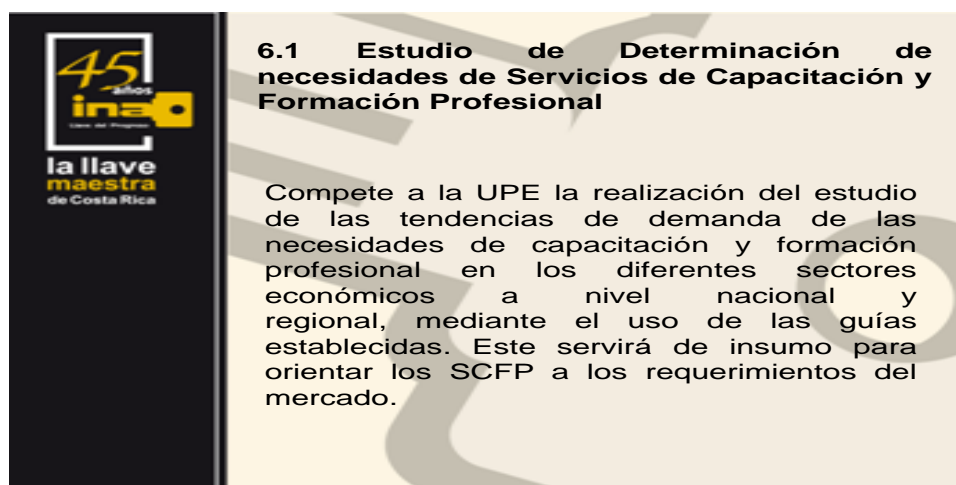
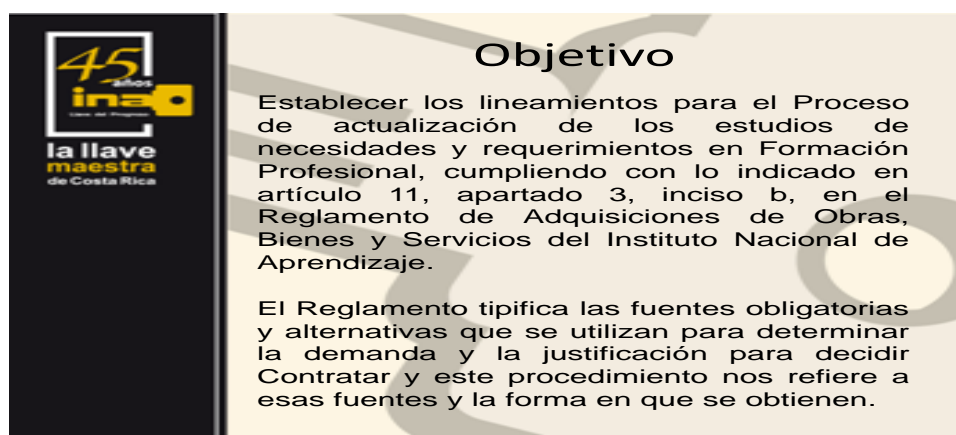
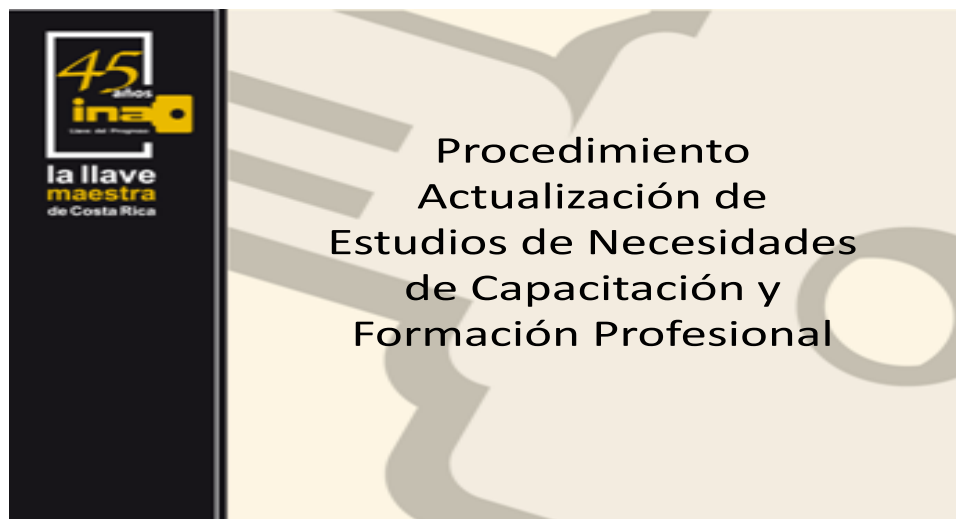
Ley Orgánica del INA, en ese sentido se tomaron las precauciones del caso, trayendo a conocimiento y aprobación de Junta Directiva el nuevo Reglamento, que contempla las observaciones hechas por el ente Contralor en el informe 42-2010, asimismo atiende la reestructuración institucional, según oficio PE-502-2010, así como las recomendaciones hechas por la Auditoría Interna en los oficios AI-51-2009, y AI-053-2009.

El Reglamento de Adquisiciones de Obras y Servicios del INA. fue publicado el 3 de setiembre 2010, en la Gaceta 172. Con la siguiente exposición pretenden informar lo que se ha hecho sobre el punto b, del informe 42-2010 de la Contraloría General de la República. La presentación está dividida en tres partes, la primera a cargo del señor Allan Altamirano quien explicará los procedimientos de contratación, el señor Jorge Cruz con los procedimientos de ejecución y el señor Armando Núñez Chavarría con los procesos de determinación de necesidades. La señora Lidia Arroyo procederá con la introducción del tema

La señora Lidia Arroyo, indica que la idea es presentar a la Junta Directiva, las acciones que la Administración ha realizado, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República, específicamente el punto b del informe 42-2010. Lo que inicialmente se hizo, fue modificar el Reglamento de Adquisiciones, para adecuarlo a la forma de contratación de servicios de capacitación y formación profesional, asimismo se crearon una serie de procedimientos que están siendo incluidos dentro del Proceso de Calidad Institucional, para la contratación de servicios.

Señala que se debe de determinar la demanda, para poder saber que hay que contratar, ese es el procedimiento. La exposición ira en el siguiente orden: primero la determinación de la necesidad, posteriormente la contratación del servicio y finalmente la ejecución de ese servicio.

El señor Núñez Chavarría, procede con la presentación del procedimiento para la actualización de estudios de necesidades, de acuerdo con las siguientes filminas:



45 años ina
la llave maestra
de Costa Rica

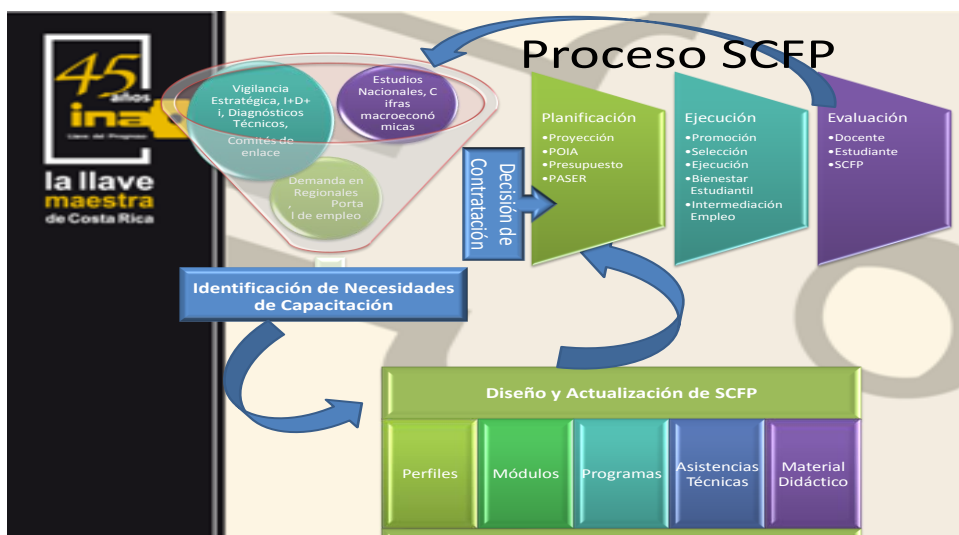
6.2 Identificación de la Demanda de SCFP

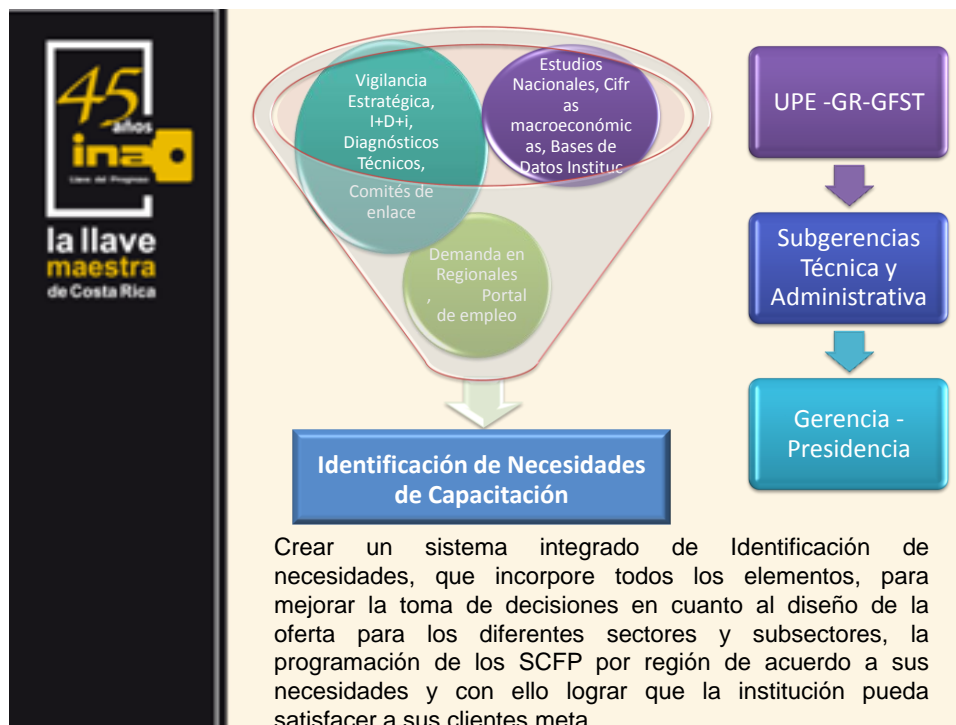
6.2.1 Compete a los Núcleos la “Identificación de Necesidades y Requerimientos en Formación Profesional” de forma cualitativa, mediante las instrucciones que norman el Diagnóstico técnico, el Diseño, Implementación y Evaluación de Investigación más Desarrollo (I+D+i), Proyectos de Investigación y el Monitoreo del Entorno y Vigilancia Estratégica.

45 años ina
la llave maestra
de Costa Rica

6.2 Identificación de la Demanda de SCFP

6.2.2 Compete a las Unidades Regionales el análisis cuantitativo mediante la “Administración y Ejecución de los SCFP” en el punto 6.1 y la instrucción sobre “Captación de información sobre necesidades de capacitación”





El señor Altamirano Díaz, continúa con la presentación del tema, de acuerdo con las siguientes filminas:

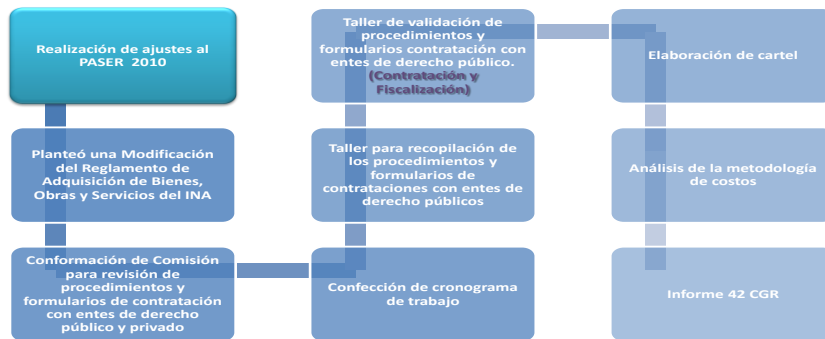


Contrataciones con Entes de Derecho Público

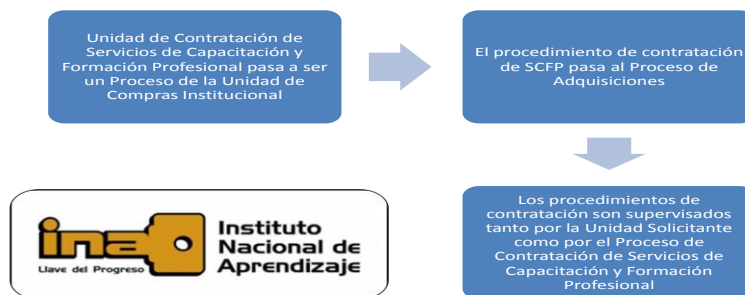
2010

Contrataciones con Entes de Derecho Público

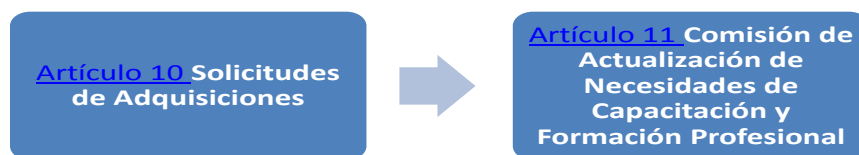
Acciones Desarrolladas




Generalidades para el fortalecimiento de contrataciones

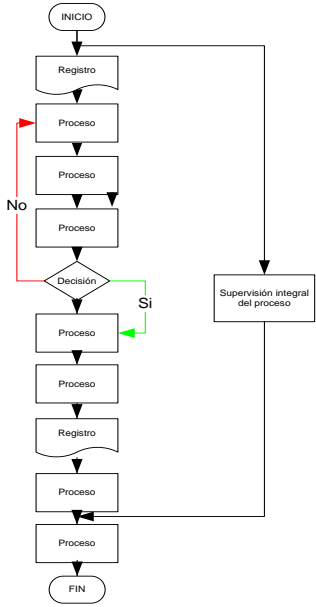


Reglamento de Adquisición del INA



El señor Cruz Gamboa, continúa con la presentación del tema, de acuerdo con el siguiente diagrama:

	Ejecución de contratos de servicios de capacitación y formación profesional
---	---

SECUENCIA	DESCRIPCION	DIAGRAMA DE PROCESO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
-	-		-	-
1	Orden de inicio específica para cada SCFP		Unidad Ejecutora	NA
2	Desarrollo de los servicios contratados		Contratista	Se da supervisión técnico-metodológica por parte del Núcleo Tecnológico
3	Supervisión del contrato		Unidad Ejecutora	Se da supervisión contractual y administrativa
4	Corte para pago		Unidad Ejecutora	NA
5	Recepción de los servicios		Unidad Ejecutora	En caso de devolución el proceso reinicia en el punto 2
6	Pago de servicios		Unidad Ejecutora	NA
7	Control de pagos		Unidad Ejecutora	NA
8	Registrar información de pagos en el SIGC		Unidad Ejecutora	NA
9	Devolución de la garantía de cumplimiento		Proceso de Adquisiciones	NA
10	Finiquito del contrato	Asesoría Legal	NA	

Simbología:



La señorita Arroyo, indica que las anteriores exposiciones explican detalladamente las acciones de la Administración, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el punto b del informe 42-2010 de la Contraloría General de la República. Seguidamente, verán el tema que está relacionado con la Disposición E, del mismo informe, que contiene disposiciones para la Junta Directiva. Esta disposición consiste en la presentación de un informe sobre la cantidad y costos de egresados al 31 de diciembre del 2009, de los distintos servicios que fueron contratados con entes de derecho privado, además de la presentación de un cronograma de cuando se va a evaluar los demás servicios, que se van a contratar o que fueron contratados en el año 2010.

Menciona que la señora Carmen Brenes, de la Unidad de Desarrollo y Estadística, procederá con la presentación de datos de costos, en los que se pueden dilucidar los servicios contratados, así como el costo de cada uno de los participantes que son egresados de estos servicios contratados, durante el año 2009. Desea aclarar que para este punto, se requiere la aprobación de la Junta Directiva por medio de un acuerdo.

La señorita Brenes Cerdas, procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:



**Propuesta para atender requerimientos de
información acerca de los SCFP
contratados a entes de
derecho privado.**

Propuesta para atender requerimientos de información acerca de los SCFP contratados a entes de derecho privado.

1. Un informe semestral, a partir de febrero del 2011:
 - Personas egresadas de programas impartidos mediante la contratación de entes privados, y con el costo promedio por participante correspondiente.
 - Número de personas aprobadas en módulos certificables, impartidos por entes privados, con el costo promedio por participante.

2. En relación con el estudio de satisfacción de la formación recibida e impacto en las personas egresadas de SCFP contratados a entes de derecho privado, se plantea realizar un estudio con la población de interés del año 2010, en el primer semestre del año 2011, y presentarse los resultados en el mes de agosto 2011.

Este estudio iniciaría en el mes de febrero y se estima su conclusión en el mes de julio 2011.

3. Para este año 2010, se cuenta con un estudio de evaluación de la empleabilidad de los egresados de los programas del subsector de informática impartidos mediante servicios de contratación de entes de derecho privado (periodo Julio 2008 — abril 2009). Se incluye dentro de este informe un pequeño capítulo de análisis de costo- beneficio de la formación ofrecida.



Cifras 2009

Egresados y aprobados en servicios contratados a entes de derecho privado.

Servicios brindados por contrato de entes privados
Personas egresadas de programas según código y nombre del programa
Año 2009

Código del Programa	Duración (en horas)	Nombre del Programa	N° de Personas	Costo p/ participante	Costo Total
Total			16.653		4.618.782.892
CSID106	894	Ejecutivo (a) en Inglés para Servicios	641	555.952	356.365.232
CSID107	129	Técnico (a) en Inglés para Centros De Servicios	154	69.105	10.642.170
CSID109	420	Inglés Conversacional	36	364.505	13.122.180
CSID111	360	Intensive Conversational English	641	429.353	275.215.273
CSID112	360	General Purpose Program	597	432.167	258.003.699
CSIF201	192	Operador/A de Equipo de Cómputo	13.219	256.646	3.392.603.474
CSIF301	150	Técnico/a Operador/a de Equipo de Cómputo	1.333	212.816	283.683.728
MMMC267	476	Mecánica de Banco	20	ND	
MVVL09	1.750	Mecánico General en Vehículos Livianos	12	2.428.928	29.147.136

Servicios brindados por contrato de entes privados
Aprobaciones de módulos certificables según código y nombre del módulo
Año 2009

Nombre del Módulo	N° de Aprobaciones	Costo p/ participante	Costo Total
Total			
	17.784		1.201.102.993
Inglés Básico	606	125.004	100.753.224
Pronunciación Inglesa I	687	33.015	22.681.305
Pronunciación Inglesa II	665	33.015	21.954.975
Técnicas para Lectura en Inglés	737	32.906	24.251.722
Inglés Intermedio I	630	128.007	80.644.410
Comprensión de Lectura en Inglés	597	32.934	19.661.598
Expresión Escrita en Inglés	572	40.686	23.272.392
Inglés Intermedio II	508	108.806	55.273.448
Inglés Avanzado	466	54.594	25.386.210
Inglés para Atención Telefónica	258	26.570	6.855.060
Inglés para Negocios	247	26.555	6.559.085
Diferencias Culturales en Inglés	246	27.289	6.713.094
Inglés Intermedio I	68	128.007	8.704.476
Introducción a la Computación	1.780	62.724	111.648.720
Procesador de Palabras Word	1.495	86.933	129.964.835
Presentador Gráfico Power Point	291	51.862	15.091.842
Herramientas Computacionales	1.278	50.778	64.894.284
Hoja Electrónica Excel	1.269	94.613	119.117.767
Bases de Datos Access	233	71.572	16.676.276
Project	109	45.791	4.991.219
Internet	4.609	71.001	327.243.609
Excel Avanzado	142	43.411	6.164.362
Primeros Auxilios y RCP	22	118.140	2.599.080

El costo de los módulos de inglés se calculó con el monto estipulado al 2009, a pesar de que los códigos corresponden al año 2008.

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de los señores directores, los procedimientos elaborados como cumplimiento a las disposiciones B y E del informe 42-2010:

Considerando:

1. Que mediante el informe DFOE-SOC-IF-42-2010, la Contraloría General de la República emite una serie de disposiciones a la Junta Directiva, relacionadas con los Procesos de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, dentro de las que se encuentra la disposición No. B la cual tiene un plazo de vencimiento al 30 de Setiembre del 2010.

2. Que la Junta Directiva en la sesión 4434, celebrada el 19 de abril de 2010, adopta el acuerdo 042-2010-JD, el cual dicta: "4.1 inciso B): 1.SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL, QUE PRESENTE A ESTA JUNTA DIRECTIVA, A MÁS TARDAR EL 30 DE MAYO DE 2010, UNA PROPUESTA DE LAS DIRECTRICES QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEBA GIRAR A LA GERENCIA GENERAL Y A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PARA QUE CUANDO ESTE INSTITUTO DECIDA LLEVAR A CABO CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON TERCEROS, PREVIAMENTE SE INSTAUREN LOS CONTROLES APROPIADOS A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO CON EL FIN DE QUE NO SE PRESENTEN SITUACIONES COMO LAS COMENTADAS EN LOS NUMERALES DEL PUNTO 2.3 DEL INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010".

3. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva Directiva No. 116-2010-JD-V2, se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios del INA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.172, del 03 de Setiembre 2010, el cual actualmente se denomina Reglamento de Adquisición del INA.

4. El transitorio No. 1, de dicho Reglamento establece la obligatoriedad de emitir procedimientos destinados a la Contratación de Servicios de SCFP y determinación de necesidades de capacitación por parte de la Unidad de Compras Institucional y la Comisión de Actualización de Necesidades de Capacitación y Formación Profesional.

5. Que la Gerencia General mediante el oficio GG-0745-2010, somete a conocimiento de la Junta Directiva los procedimientos de contratación y ejecución de Servicios de Capacitación y Formación Profesional así como el Procedimiento de Actualización de estudio de necesidades de Capacitación y Formación Profesional, lo anterior como parte de las acciones realizadas para el cumplimiento de la disposición B del informe DFOE-SOC-IF-42-2010.

6. Que los señores directores conocen y discuten los procedimientos como cumplimiento a la Disposición B, del citado informe de la Contraloría; los cuales una vez conocidos manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

1.)DAR POR CONOCIDOS LOS PROCEDIMIENTOS:

- TRAMITES DE LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL.
- TRAMITES DE COMPRAS DIRECTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL.
- CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL CON ENTES DE DERECHO PÚBLICO.
- EJECUCION DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL.
- ACTUALIZACION DE ESTUDIO DE NECESIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL.

2.)INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE COMUNIQUE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION B, EMANADAS DEL INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010, NUMERAL 4.1.**3.)ASIMISMO DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA N°042-2010-JD, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.****ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°145-2010-JD.****Considerando:**

2. Que mediante el informe DFOE-SOC-IF-42-2010, la Contraloría General de la República emite una serie de disposiciones a la Junta Directiva, relacionadas con los Procesos de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, dentro de las que se encuentra la disposición No. E la cual tiene un plazo de vencimiento al 30 de setiembre del 2010.

2. Que la Junta Directiva en la sesión 4434, celebrada el 19 de abril de 2010, adopta el acuerdo 045-2010-JD, el cual dicta: "4.1 inciso E): 1.) **SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL, QUE PRESENTE PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA A MAS TARDAR EL 30 JULIO DE 2010, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CANTIDAD Y COSTOS DE LOS EGRESADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LOS DISTINTOS SERVICIOS (PROGRAMAS O MÓDULOS INDEPENDIENTES) CONTRATADOS A ENTES PRIVADOS, ASÍ COMO UN CRONOGRAMA PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL (EMPRESARIOS Y TRABAJADORES), INCLUIDO LO REFERENTE A LA INSERCIÓN O VALOR AGREGADO EN ESE MERCADO DE LOS EGRESADOS POR TIPO DE SERVICIO CONTRATADO, Y LA PRESENTACIÓN DEL INFORME CON LOS RESULTADOS A ESTE ÓRGANO COLEGIADO. 2.PARA EFECTOS DE COMPLETAR ESA EVALUACIÓN, ESTA JUNTA DIRECTIVA OTORGARÁ A LA GERENCIA GENERAL, UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HABLES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME, PARA QUE REMITA A LA JUNTA DIRECTIVA, EL SEGUNDO INFORME Y CRONOGRAMA, CORRESPONDIENTE A**

LA EVALUACIÓN DE LOS EGRESADOS EN FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”.

3. Que la Subgerencia Técnica mediante oficio SGT-090-2010 le solicitó a la Unidad de Planificación y Evaluación la presentación de un informe detallado según la disposición emitida por el órgano contralor.

4. Que la Unidad de Planificación y Evaluación mediante oficio UPE-512-2010, presenta información relacionada con cantidad de aprobaciones y personas egresadas mediante Servicios de Capacitación y Formación Profesional, los cuales fueron contratados a entes de derecho privado, en el año 2009. Asimismo una propuesta con fechas en las cuales se podría elaborar un estudio de impacto de los servicios de capacitación contratados a dichos entes, en el año 2011. Además una publicación de datos estadísticos con cifras correspondientes a aprobaciones y personas egresadas de los servicios de capacitación contratados a entes privados.

5. Que los señores directores conocen el informe como avance al cumplimiento de la Disposición E, del citado informe de la Contraloría; el cual una vez conocido manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1.) **APROBAR EL PRIMER INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION RELACIONADO CON LA CANTIDAD Y COSTOS DE LOS EGRESADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2009, DE LOS DISTINTOS SERVICIOS CONTRATADOS A ENTES PRIVADOS.**
- 2.) **APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EFECTUAR LA EVALUACION DE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL, A REALIZARSE EN EL AÑO 2011, SIENDO LAS FECHAS PREVISTAS DEFINITIVAS PARA LA PRESENTACION ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO INFORME.**
- 3.) **DEFINIR, EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA, LA FECHA EN QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTARÁ EL II INFORME Y CRONOGRAMA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LOS EGRESADOS EN FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. LO ANTERIOR A EFECTO DE CUMPLIR CON EL PUNTO 2, DEL INCISO E, INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010.**
- 4.) **INSTRUIR A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE COMUNIQUE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION E, EMANADA DEL INFORME DFOE-SOC-IF-42-2010, NUMERAL 4.1.**
- 5.) **ASIMISMO DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA N°045-2010-JD, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°146-2010-JD.

El señor Presidente Ad hoc, indica que debido la avanzada hora y en vista de que aún están en el punto sexto, solicita trasladar para la próxima sesión los puntos 8 y 9 del orden del día, a lo que los señores directores manifiestan su anuencia.

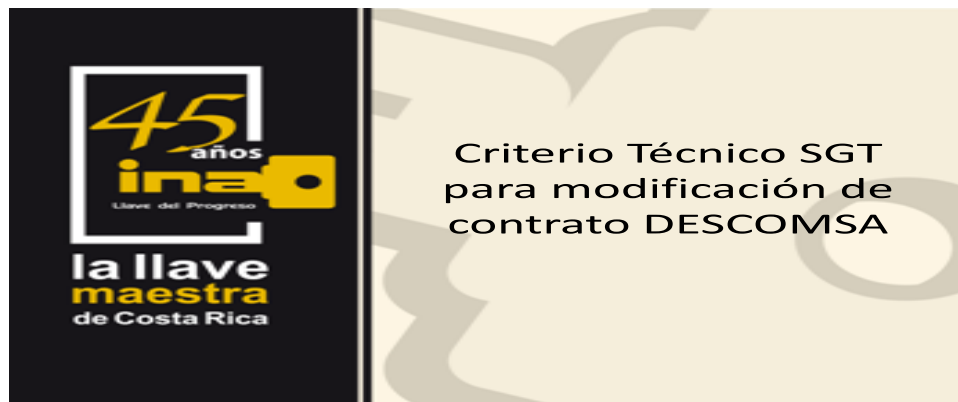
ARTICULO SETIMO

Solicitud de modificación contractual solicitada por la empresa DESCOMSA en los módulos de Internet por Programas de Operador y Técnicos para la Sede de San José y Operador para la Sede de Cartago.

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por los funcionarios Evelyn Ríos y Armando Núñez:

La señora Gerente General, menciona que la empresa Descomsa, fue una de las empresas a las que las autoridades judiciales permitieron hacer prórroga al contrato. En el contrato anterior, se estaba ofreciendo internet, que fue en algún momento el programa para operador, sin embargo por decisiones de la administración anterior, se quitó la parte de internet, por lo que ahora la empresa pide se reconsidere el curso. Se hicieron los análisis jurídicos, técnicos, para los efectos, la Asesora Legal de la Gerencia, hará la presentación del caso.

La señora Ríos, inicia con la presentación, de acuerdo con las siguientes filminas:



**Cambio propuesto por DESCOMSA
Sede San José**

INTERNET PENDIENTE DE EJECUTAR CONTRATO INICIAL					
Nombre del modulo	Modulos pendiente ejecución	Estudiantes por grupo	Estudiantes pendientes de ejecutar modulo	Costo del modulo	Total por cobrar
Internet	146	20	2920	€76.697,57	€223.956.904,40
CAMBIO DE INTERNET PENDIENTE DE EJECUCION POR CURSOS DE OPERADOR Y TECNICO					
Nombre del modulo	Número de modulos nuevos	Estudiantes por grupo	Total estudiantes	Costo del modulo	Total a cobrar
Introduccion a la computacion	22	20	440	€66.318,75	€29.180.250,00
Hoja electronica de excel	22	20	440	€77.308,76	€34.015.854,40
Procesador Palabras de Word	22	20	440	€77.186,02	€33.961.848,80
Herramientas Computacionales	22	20	440	€54.885,14	€24.149.461,60
					€121.307.414,80
Excel Avanzado	22	20	440	€44.679,44	€19.658.953,60
Base de datos Access	22	20	440	€77.330,64	€34.025.481,60
Power Point	22	20	440	€56.179,47	€24.718.966,80
Proyect	22	20	440	€47.656,64	€20.968.921,60
					€99.372.323,60
TOTAL					€220.679.738,40


**Cambio propuesto por DESCOMSA
Sede San José**

TOTAL INTERNET PRORROGADO					
Nombre del modulo	Modulos internet según prorroga	Estudiantes por grupo	Estudiantes pendientes de ejecutar modulo	Costo del modulo	Total por cobrar
Internet	272	20	5440	€76.697,57	€417.234.780,80
CAMBIO DE INTERNET SEGÚN PRORROGA POR CURSOS DE OPERADOR Y TECNICO (APROXIMADO)					
Nombre del modulo	Número de modulos nuevos	Estudiantes por grupo	Total estudiantes	Costo del modulo	Total a cobrar
Introduccion a la computacion	34	20	680	€66.318,75	€45.096.750,00
Hoja electronica de excel	34	20	680	€77.308,76	€52.569.956,80
Procesador Palabras de Word	34	20	680	€77.186,02	€52.486.493,60
Herramientas Computacionales	34	20	680	€54.885,14	€37.321.895,20
					€187.475.095,60
Excel Avanzado	50	20	1000	€44.679,44	€44.679.440,00
Base de datos Access	50	20	1000	€77.330,64	€77.330.640,00
Power Point	50	20	1000	€56.179,47	€56.179.470,00
Proyect	50	20	1000	€47.656,64	€47.656.640,00
					€225.846.190,00
TOTAL					€413.321.285,60

**Cambio propuesto por DESCOMSA
Sede Cartago**


INTERNET PENDIENTE DE EJECUTAR CONTRATO INICIAL					
Nombre del modulo	Modulos pendiente ejecución	Estudiantes por grupo	Estudiantes pendientes de ejecutar modulo	Costo del modulo	Total por cobrar
Internet	164	20	3280	€71.617,75	€234.906.220,00
CAMBIO DE INTERNET PENDIENTE DE EJECUCION POR CURSOS DE OPERADOR					
Nombre del modulo	Número de modulos nuevos	Estudiantes por grupo	Total estudiantes	Costo del modulo	Total a cobrar
Introduccion a la computacion	45	20	900	€62.053,55	€55.848.195,00
Hoja electronica de excel	45	20	900	€72.399,25	€65.159.325,00
Procesador Palabras de Word	45	20	900	€72.152,17	€64.936.953,00
Herramientas Computacionales	45	20	900	€51.287,95	€46.159.155,00
					€232.103.628,00
TOTAL					€232.103.628,00

**Cambio propuesto por DESCOMSA
Sede Cartago**



TOTAL INTERNET PRORROGADO						
Nombre del modulo	Modulos internet según prorroga	Estudiantes por grupo	Estudiantes pendientes de ejecutar modulo		Costo del modulo	Total por cobrar
Internet	272	20	5440		€71.617,75	€389.600.560,00
CAMBIO DE INTERNET SEGÚN PRORROGA POR CURSOS DE OPERADOR (APROXIMADO)						
Nombre del modulo	Número de modulos nuevos	Estudiantes por grupo	Total estudiantes		Costo del modulo	Total a cobrar
Introduccion a la computacion	75	20	1500		€62.053,55	€93.080.325,00
Hoja electronica de excel	75	20	1500		€72.399,25	€108.598.875,00
Procesador Palabras de Word	75	20	1500		€72.152,17	€108.228.255,00
Herramientas Computacionales	75	20	1500		€51.287,95	€76.931.925,00
TOTAL						€386.839.380,00


El señor Núñez, continúa con la presentación. de acuerdo con las siguientes filminas:



la llave maestra de Costa Rica


a. Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto

El objeto de los contratos suscritos entre esta empresa y el INA sigue siendo el mismo, por cuanto, el aumento en la cantidad de programas de Operador de Equipo de Cómputo y la disminución de los módulos de Internet originalmente pactados, no implica un cambio en la naturaleza del objeto.



b. Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares


Este supuesto no aplica, ya que en el presente caso, estamos analizando la posibilidad de una modificación en las cantidades de los servicios de capacitación y formación profesional contratados. Por lo tanto no consiste en un aumento.



c. Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.


Como se desprende de los cuadros adjuntos, en el caso de la Unidad Regional Central Oriental los módulos de Internet pendientes de ejecutar, representan el 17,55% de la cantidad de módulos contratados y equivalen a 19,32% del monto original del contrato.

Para el caso de la Unidad Regional Cartago los módulos de Internet pendientes de ejecutar, representan el 20,92% de la cantidad de módulos contratados y equivalen a 22,38% del monto original del contrato.




d. Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

El porcentaje de ejecución en los módulos correspondientes a los Programas Operador de Equipo de Cómputo y Técnico en Operador de Equipo de Cómputo es del 100% o cercana a su finalización, sin embargo, para el caso de los módulos de Internet, alcanza el 46,32% en la Unidad Central Oriental, 39,71%, en Cartago. Es criterio de la Subgerencia Técnica, que sí existe una causa imprevisible, en las necesidades de capacitación de la rama de informática, siendo que el mercado es fluctuante, y se demuestra que predomina la demanda de capacitación en los Programas Operador de Equipo de Cómputo y Técnico en Operador de Equipo de Cómputo por encima de los módulos de Internet.




e. Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

El impacto de los programas de capacitación en las personas participantes es mayor que el de los módulos independientes, ya que los programas integran y organizan los conocimientos obtenidos en varios módulos, generando mayores posibilidades de obtener un empleo, mientras que los módulos por sí solos, atienden necesidades de capacitación en donde la persona participante complementa los conocimientos que ya tiene.



f. Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Para el caso que analizamos no aplica ya que únicamente se trata de una modificación, no de un incremento del contrato original.



Conclusión

Como conclusión, tomando en consideración el marco técnico y legal expuesto, esta Subgerencia, considera que es factible aceptar el cambio propuesto por la empresa DESCOMSA S.A., en virtud de que el cambio se orienta a la mejor satisfacción de las necesidades de capacitación actuales, bajo el entendido de que, únicamente podrá realizarse dicho cambio respetando los supuestos del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y que fueron anteriormente analizados en este oficio.

El señor Director Muñoz Araya, señala que entiende que este tema ya había venido una vez a Junta Directiva, consulta cuáles fueron los argumentos para rechazarlo.

La señora Ríos indica que hasta ahora se trae a Junta Directiva, ya que la primera vez se le dijo a la empresa que no se iba a hacer el cambio.

El señor Subgerente Técnico, manifiesta que lo apuntado por la señora Ríos es lo correcto, lo que se hizo en este caso fue el Contencioso, en aquel momento, analizada la solicitud de la empresa, no se tenían los insumos de información de la empresa, era un riesgo para la Administración darle la aprobación, por lo que en los últimos meses se abocaron a analizar las necesidades en esta materia.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que entiende que los mercados pueden sufrir cambios, y que una necesidad identificada, supuestamente justificada, en el sentido de que se requería un curso de operador de internet, considera que si estaba bien justificado era porque tenía demanda y que desaparezca de un momento a otro, es un poco extraño. Cree que hay que llamar la atención, en el sentido de que en futuras contrataciones, el tema de identificación de necesidades, requiere de mayor análisis y atención.

El señor Presidente ad hoc, señala que como Director en la Administración pasada debe indicar que este tema se había visto antes en Junta Directiva, sin embargo con la entrada de la nueva Administración se hace una evaluación al respecto. En virtud de esto solicita a la señora Gerente ampliar al respecto.

La señora Gerente General, indica que en esta nueva Administración, se ha venido revisando todas las decisiones tomadas en la anterior, particularmente con las empresas contratadas y desde esa perspectiva, debe quedar claro que se han tomado las medidas correspondientes.

El señor Director Esna Montero, entiende que con la empresa DESCOMSA, el curso internet pasaría a formar parte del operador de computadora.

La señorita Ríos, señala que lo que se está cambiando son los módulos, que se van a cambiar por programador de equipo de cómputo, de esta forma, con los cambios que se hagan no afectarán los precios.

El señor Director Lizama Hernández, considera que es importante que cuando se traiga a Junta Directiva este tipo de informes, que tienen que ver con contrataciones importantes en cuantía, se complemente la información, en el sentido de saber quiénes son los gerentes de las empresas, los abogados, porque al votar tienen que estar seguros de que no hay impedimentos de ninguna clase, considera fundamental esta información a la hora de votar.

La señorita Ríos, indica que en este caso, la votación sería para una modificación de los módulos ya que los precios se mantienen igual.

El señor Director Lizama Hernández, reitera que lo dicho por él es muy importante para todos los integrantes de la Junta Directiva, en términos de licitaciones en general.

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de los señores directores la solicitud de modificación contractual presentada por la empresa DESCOMSA:

Considerando:

4. Que la Junta Directiva en la sesión 4435, celebrada el 26 de abril de 2010, adopta el acuerdo 052-2010-JD-V2, autorizando al señor Esteban González Maltés, como Apoderado General Judicial, para que en representación de la Junta Directiva, proceda a conciliar en este proceso.
5. Que en acatamiento del anterior acuerdo de la Junta Directiva, se procedió a realizar la conciliación con la empresa, la cual fue debidamente homologada por el Tribunal Contencioso Administrativo y que se realizó en los siguientes términos:

PRIMERO: Prorrogar únicamente los contratos de la Unidad Regional Central Oriental y Cartago, por ser los que se encuentran actualmente en ejecución. En el entendido por las partes que esta prórroga se dará en idénticas condiciones a la original, manteniendo la misma cantidad de módulos.

SEGUNDO: Modificar mediante adenda la cláusula contractual del pago, para que se realice por estudiante que finalice el servicio independientemente sea aprobado y reprobado.

TERCERO: Modificar mediante adenda, la cláusula contractual referente a la promoción y pre-matrícula de los servicios, para que sea realizada por el contratista y remitida a la Institución para su aprobación y matrícula. Las partes acuerdan que en un plazo de diez a quince días estaría lista para su revisión a redacción de las adendas tanto del punto anterior como de éste.

CUARTO: Dar un espacio a la Institución hasta la finalización del plazo contractual original de las contrataciones de las Unidades Regionales de Cartago y la Oriental, para capacitar a los funcionarios encargados de la ejecución contractual y revisión de los procedimientos

internos aplicables. La forma en que se ejecutará este punto, estará redactada para la revisión de las partes en un plazo de quince a veintidós días.

QUINTO: Las partes acuerdan renunciar a cualquier reclamo posterior relacionado con los hechos que originaron el presente proceso o con los puntos del acuerdo que hoy suscriben.”

6. Que el 20 de mayo de 2010, la empresa DESCOMSA solicitó modificación en el objeto de los contratos fundamentándose en el Principio de Mutabilidad de los Contratos Administrativos.
7. Que mediante oficio GG-514-2010 de fecha 05 de julio de 2010, la Gerencia General, con fundamento en los oficios SGT-005-2010 y AL-786-2010, le indicó a la empresa DESCOMSA que el contrato debía ser ejecutado en la forma originalmente pactada.
8. Que mediante escritos DCD-36-2010 de fecha 08 de setiembre de 2010 y DCD-37-2010, la empresa DESCOMSA solicitó nuevamente modificar los módulos de internet de los contratos que se encuentran actualmente en ejecución tanto en la Unidad Regional Central Oriental como en la Unidad Regional de Cartago.

La empresa DESCOMSA justifica esta modificación en el hecho de que los módulos de internet han sido de poco interés para los potenciales administrados y la demanda masiva en ambas regionales se encuentra concentrada en los Programas de Operador y Técnico en Equipo de Cómputo.

9. Que mediante GG-722-2010 de fecha 09 de setiembre de 2010, la Gerencia General requirió a la Subgerencia Técnica analizar la viabilidad técnica de la solicitud presentada por la empresa DESCOMSA S. A.
10. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se emite mediante oficio AL-786-2010, el fundamento legal de la propuesta bajo los siguientes términos:

“La modificación contractual propuesta por la empresa es jurídicamente viable si se cumplen con todos los requerimientos establecidos en el artículo 200 del citado reglamento, lo cual debe ser verificado y solicitado por las unidades técnicas, siendo estos:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.”

11. Que mediante el oficio SGT-197-2010, la Subgerencia Técnica, emite el criterio técnico que cita:

“..Anteriormente en el oficio SGT-005-2010 de fecha 05 de julio de 2010, esta Subgerencia se había pronunciado al respecto. En esta oportunidad, se había tomado en consideración que el acuerdo conciliatorio homologado por el juez contencioso administrativo mediante la sentencia número 1589-2010 había indicado que la prórroga a los contratos de la Unidad Regional Central Oriental y Cartago debía ejecutarse en idénticas condiciones a la original, manteniendo la misma cantidad de módulos.

Adicionalmente, se analizó la propuesta desde el punto de vista legal en virtud del oficio AL-786-2010 de fecha 02 de julio de 2010, el cual indicó que la modificación contractual procedía legalmente únicamente si se llegan a cumplir todos los requerimientos exigidos en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En esa oportunidad, se concluyó que la situación contractual entre el INA y DESCOMSA no se enmarcaba dentro de los supuestos de dicho artículo ya que la modificación solicitada por la empresa contratista no obedecía a una situación de naturaleza imprevisible. Además porque el cambio solicitado por DESCOMSA era inferior al 50% del monto del contrato original. Ahora, sin perjuicio de lo indicado anteriormente y sobre todo, tomando en consideración que en cualquier modificación que se pretenda realizar a este contrato debe prevalecer la satisfacción del interés público, esta Subgerencia ha realizado una revisión de los seis supuestos necesarios para lo que se configura el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y ha determinado lo siguiente:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

Desde un punto de vista técnico y legal, se ha analizado la modificación propuesta por DESCOMSA y se determina que la misma se ajusta a este supuesto de la norma ya que el objeto de los contratos suscritos entre esta empresa y el INA sigue siendo el mismo, en virtud de que abarca ambos servicios de capacitación: Operador de Equipo de Cómputo y el Módulo de Internet. Por lo tanto, el aumento en la cantidad de programas de Operador de Equipo de Cómputo y la disminución de los módulos de Internet originalmente pactados, no implica un cambio en la naturaleza del objeto.

b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

Este supuesto no aplica, ya que en el presente caso, estamos analizando la posibilidad de una modificación en las cantidades de los servicios de capacitación y formación profesional contratados. Por lo tanto no consiste en un aumento.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

Como resultado de un análisis de los servicios de contratación contratados a DESCOMSA en ambos contratos (Unidad Regional Central Oriental y Cartago) concluimos que los módulos de Internet representan menos del 50% del objeto del contrato.

Como se desprende de los cuadros adjuntos, en el caso de la Unidad Regional Central Oriental los módulos de Internet pendientes de ejecutar, representan el 17,55% de la cantidad de módulos contratados y equivalen a 19,32% del monto original del contrato.

Para el caso de la Unidad Regional Cartago los módulos de Internet pendientes de ejecutar, representan el 20,92% de la cantidad de módulos contratados y equivalen a 22,38% del monto original del contrato.

d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

Sobre este tema, anteriormente esta Subgerencia había interpretado que no se configuraba el supuesto de imprevisibilidad requerido en la norma de cita, ya que el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Formación Profesional y Requerimientos de Puestos de Trabajo, en el Sector de Comercio y Servicios, Industria, Agropecuario y en la Actividad Turística, del año 2009”, había detectado que persiste la necesidad de capacitación tanto en los Programas de Operador de Equipo de Cómputo, Técnico en Equipo de Cómputo y en el Módulo de internet en las Unidades Regionales Central Oriental y Cartago.

No obstante, actualmente hemos analizado la viabilidad del cambio, tanto en los contratos actuales, como en las prórrogas, en virtud del comportamiento que ha tenido la ejecución de los módulos. Tal como se desprende de los cuadros adjuntos, el porcentaje de dicha ejecución en los módulos correspondientes a los Programas Operador de Equipo de Cómputo y Técnico en Operador de Equipo de Cómputo es del 100% o cercana a su finalización, sin embargo, para el caso de los módulos de Internet, alcanza el 46,32% en la Unidad Central Oriental, 39,71%, en Cartago, y se han enfrentado dificultades para poder llenar los cupos de Internet por cuanto la oferta supera la demanda, adicionalmente el comportamiento de las solicitudes por ambos servicios muestra una preferencia por los programas. Por ende, es criterio de esta Subgerencia que sí existe una causa imprevisible, en las necesidades de capacitación de la rama de informática, siendo que el mercado es fluctuante, y se demuestra que predomina la demanda de capacitación en los Programas Operador de Equipo de Cómputo y Técnico en Operador de Equipo de Cómputo por encima de los módulos de Internet.

e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

Como sustento adicional para realizar el cambio, basado en el criterio emanado por parte de los funcionarios Luis Morice Mora Jefe del Núcleo Comercio y Servicios y la Licenciada Alejandra Marín Bonilla, encargada del subsector de Informática y Comunicación, que dice textualmente:

“Los programas ya sean en formación o capacitación, brindan las competencias necesarias para desempeñarse en un puesto; a diferencia de los módulos independientes, cuyo objetivo es complementar competencias para mejorar el desempeño de las personas en un puesto según los requerimientos del mismo”.

“De la información que arroja el estudio de B y S se puede concluir que la demanda se concentra en programas de capacitación en Operación de Computadoras y Ofimática, misma que es atendida por los programas Operador de Equipo de Cómputo y Técnico Operador de Equipo de Cómputo de la oferta regular del INA”.

Siendo esto, el impacto de los programas de capacitación en las personas participantes es mayor que el de los módulos independientes, ya que los programas integran y organizan los conocimientos obtenidos en varios módulos, **generando mayores posibilidades de obtener un empleo**, mientras que los módulos por sí solos, atienden necesidades de capacitación en

donde la persona participante complementa los conocimientos que ya tiene. Lo anterior **se desprende de los conceptos** que se visualizan en el Glosario de Servicios de Capacitación y Formación Profesional el cual nos proporciona las siguientes definiciones:

Programas de capacitación o formación profesional: Agrupación de los módulos requeridos para la formación de una figura profesional, según el nivel de competencia requerido en el mercado del empleo. Puede ofrecer salidas certificables intermedias o finales.

Módulo: Unidad básica del diseño curricular en el INA, que se caracteriza porque responde a uno o varios procesos y procedimientos productivos o a competencias transversales. Representa la organización funcional de los conocimientos, capacidades y cualidades que facilitan o complementan las aptitudes requeridas para el desempeño en un ámbito del empleo.

Como resultado del análisis expuesto en el inciso anterior y en virtud de que existe una justificación con fundamento en las necesidades de capacitación actuales se concluye que el cambio de los módulos de internet es la mejor forma de satisfacer el interés público.

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Para el caso que analizamos no aplica ya que únicamente se trata de una modificación, no de un incremento del contrato original.

Como conclusión, tomando en consideración el marco técnico y legal expuesto, esta Subgerencia, considera que es factible aceptar el cambio propuesto por la empresa DESCOMSA S.A., en virtud de que el cambio se orienta a la mejor satisfacción de las necesidades de capacitación actuales, bajo el entendido de que, únicamente podrá realizarse dicho cambio respetando los supuestos del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y que fueron anteriormente analizados en este oficio.

9. Que mediante el oficio GG-0744-2010, con fecha 20 de setiembre de 2010, la Gerencia General, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de aprobación de modificación contractual y del acuerdo de conciliación, para la empresa DESCOMSA.

10. Que los funcionarios Evelyn Rios Córdoba y Armando Núñez Chavarría, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objetivo de la solicitud.

11. Que una vez expuestas las consultas y consideraciones por parte de los señores directores, manifiestan su anuencia con la solicitud presentada por la Gerencia General:

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos y legales, expuestos en el oficio GG-0744-2010 se acuerda:

1) APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

a) CONTRATO CD-18-2008, ACTUALMENTE VIGENTE EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL.

b) CONTRATO CD-15-2008, ACTUALMENTE VIGENTE EN LA UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO.

EN ESTE SENTIDO, LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS DE INTERNET, SE CAMBIAN POR PROGRAMAS DE OPERADOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNICO EN EQUIPO DE CÓMPUTO DE FORMA EQUIVALENTE EN MONTO. ES DECIR EL INA NO PAGARÁ SUMA ADICIONAL ALGUNA COMO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN REALIZADA.

2) APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS A LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

a) CONTRATO CD-18-2008 (UNIDAD REGIONAL CENTRAL ORIENTAL).

b) CONTRATO CD-15-2008 (UNIDAD REGIONAL DE CARTAGO).

EN ESTE SENTIDO, LA TOTALIDAD DE LOS MÓDULOS DE INTERNET, SE CAMBIAN POR PROGRAMAS DE OPERADOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNICO EN EQUIPO DE CÓMPUTO DE FORMA EQUIVALENTE EN MONTO. ES DECIR EL INA NO PAGARÁ SUMA ADICIONAL ALGUNA COMO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN REALIZADA.

3) APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN HOMOLOGADO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTENCIOSO 09-002880-1027-CA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°147-2010-JD.

ARTICULO OCTAVO

El señor Presidente Ad hoc somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por la señora Gerente General:

La señora Gerente General, indica que en esta nueva Administración, están tratando de fortalecer el área de MIPYMES que es un tema muy importante para el país, al igual que la Banca de Desarrollo, en ese sentido han estado tomando una serie de acciones que permitan mejorar la atención a la micro y mediana empresa. En la Administración anterior se aprobó la modificación a la estructura, en el sentido de que dependía de la Gerencia General la parte de Pymes, pero depende como una instancia staff o asesora lo que le da un rol diferente a la de una unidad que tiene autoridad. En el oficio que remitieron para conocimiento de Junta Directiva, en la página 27, último párrafo, textualmente dice *“Bajo este marco se requiere modificar la actual asesoría para el*

mejoramiento de la competitividad y productividad de las Mipymes como “Unidad para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las Mipymes” con relación principal de autoridad (relación lineal) con la Gerencia General, como superior jerárquico y variar en la figura orgánica las líneas de relación de asesoría (línea staff) a relación principal de autoridad, (relación lineal)”

Señala que es un cambio pequeño, pero que sustancialmente tiene impacto en lo que es la atención propiamente, lo someten con todo respecto, a consideración de los señores directores.

El señor Director Esna Montero, consulta si es un cambio únicamente en el nombre o tendría repercusión en la parte presupuestaria y de los puestos.

La señora Gerente General, responde que queda igual, únicamente pasaría de staff de la Gerencia a Unidad de ejecución, para que de esta forma pueda permear mejor toda la Institución.

El señor Viceministro de Educación, consulta si se requiere modificar algún decreto que establezca estructuras, ya que MIDEPLAN ahora no es un proceso de registro, sino de aprobación.

La señora Gerente General, responde que efectivamente si se aprueba en firme, se requiere mandarlo a MIDEPLAN para darle la aprobación final.

El señor Presidente Ad hoc somete a consideración de los señores directores el Informe PDRH-146-2010, sobre “Reorganización Institucional Fundamentada en una

Modificación de la Asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad de la MIPYMES, en la actual Estructura Organizacional del Instituto Nacional de Aprendizaje”.

Considerando:

1. Que mediante oficio DM-140-2010 de fecha 24 de marzo de 2010, suscrito por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y en respuesta al nuevo planteamiento de la estructura organizacional de la Institución, se avala y se aprueba la nueva estructura organizacional de la Institución ubicando a la “Asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las MIPYMES”, como figura asesora de la Gerencia General.
2. Que la Administración Superior mediante el oficio URH-887-2010, de la Unidad de Recursos Humanos, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Informe PDRH-146-2010 sobre la “Reorganización Institucional Fundamentada en una Modificación de la Asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad de la MIPYMES, en la actual Estructura Organizacional del Instituto Nacional de Aprendizaje”.
3. Que el objetivo del estudio es establecer la actual Asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las MIPYMES, como una Unidad orgánica especializada e independiente de carácter integral y complementario al planteamiento estratégico Institucional.
4. Que en el estudio realizado por la Unidad Recursos Humanos, se concluye:

Que abocados a todos estos análisis y fundamentados en la Ley Orgánica del INA y sus reformas, se requiere contar con una unidad Institucional especializada, independiente de carácter integral, unificado y coherente con la visión de desarrollo nacional, subsectorial y de empresa MIPYMES como elemento clave y estratégico dentro del quehacer institucional.

Que reforzando la tesis de contar con un enlace asesor especializado del Presidente Ejecutivo del INA como miembro del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa.

Que permitiendo a la Unidad de Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las MIPYMES, asumir la planificación, ejecución y control de aquellas actividades funcionales de cada uno de sus procesos de tal manera que pueda cumplir con su objetivo, en función de su rol estratégico a nivel institucional y proyección nacional, así como normador y contralor de los servicios a otorgar a las MIPYMES propiciando el mejoramiento de la competitividad e incremento de la productividad, en forma coordinada con las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector.

Que bajo este marco se requiere modificar la actual asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las MIPYMES, como "Unidad para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las MIPYMES", con relación principal de autoridad (relación lineal), con la Gerencia General como superior inmediato. Y variar en la figura orgánica las líneas de relación de asesoría (línea staff) a relación principal de autoridad (relación lineal).

5. Que lo anterior evidencia el tipo de relación que debe otorgarse a la Asesoría para el Mejoramiento de la Competitividad y Productividad de las MIPYMES, en la estructura organizacional, ya que la misma no posee características asesoras o de apoyo, sino son competencias de toma de decisiones y alta responsabilidad de la proyección y desarrollo de las funciones esgrimidas en el quehacer de esta unidad orgánica, para la mejora de los servicios públicos e incremento de los mismos y agilización de la gestión de MIPYMES.
6. Que la señora Gerente General, explica ante los señores miembros de Junta Directiva, los detalles correspondientes del Informe realizado por la Unidad de Recursos Humanos.
7. Que una vez expuestas las consultas y observaciones sobre el particular, los señores directores manifiestan su anuencia.

POR TANTO ACUERDAN:

1. MODIFICAR LA ASESORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYMES, COMO "UNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYMES", CON RELACIÓN PRINCIPAL DE AUTORIDAD (RELACIÓN LINEAL), CON LA GERENCIA GENERAL COMO SUPERIOR INMEDIATO.

2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACION SUPERIOR PARA QUE REMITA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA (MIDEPLAN).

3. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INFORME PDRH-146-2010, REALIZADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y LO EXPUESTO POR LA SEÑORA GERENTE GENERAL.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°148-2010-JD.

ARTICULO NOVENO

Informes de la Dirección

No hay informes de dirección.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios.

No hay mociones

Varios.

El señor Esna Montero, comenta con respecto a la situación de la Regional de Heredia, se había quedado en que se iba a preparar un informe. Según le indicaron el

funcionario ingresó hace una semana, después de un mes y medio de incapacidad por psiquiatría, al regresar a su puesto como chofer, no le asignaron vehículo y lo tienen sin hacer nada. Hace un recordatorio a la Administración, para que traigan el informe sobre el estudio que estaban realizando en esta Unidad Regional, porque le preocupa que este caso pueda llegar a otras consecuencias.

El señor Presidente Ad hoc, indica que también hay un caso delicado en Liberia donde quitaron a la directora desde hace aproximadamente un año y el tema está sin resolverse.

El señor Director Esna Montero, señala que efectivamente son situaciones que se les comenta en su calidad de Directores, por lo que considera trascendental se les informe sobre ambos casos.

La señora Gerente General, manifiesta que se ha estado trabajando en este tema, se hizo un análisis organizativo por parte del área de Recursos Humanos, se le pasó a la Asesoría Legal para que junto con la parte técnica, complementara con el criterio legal, sabe que se le ha estado audiencia a varias personas, solicita al señor Asesor Legal amplíe el asunto.

El señor Asesor Legal indica que el criterio legal está casi terminado, obviamente esperaron el informe de clima organizacional, el cual analizaron para luego pasar a las entrevistas, ya lo han hecho con diecisiete funcionarios de la Regional de Heredia, que son los que firmaron la nota que vino a Junta Directiva. Actualmente, están en las valoraciones finales, esperan tener los eventuales escenarios al final de esta semana, de las posibles faltas si las hubiesen, para iniciar si es del caso, los órganos directores o procedimientos disciplinarios correspondientes, dependiendo de las pruebas que se tengan y la contundencia de las mismas, así se tomarían las acciones administrativas a seguir. Al respecto, ha conversado con el señor Presidente, la señora Gerente y los dos subgerentes sobre la situación y las posibles decisiones.

Con respecto al caso de Liberia, hay dos casos, uno que ya está terminado y lo pasaron a la Presidencia Ejecutiva para lo que corresponda.

En relación con el tema del chofer de la Regional de Heredia, hoy les consultaron verbalmente y ellos indicaron que al terminar la incapacidad el funcionario tiene que incorporarse a sus funciones.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a veintiún horas con quince minutos del mismo día y lugar.